



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022

### RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO:

**Jaime Alberto Rodríguez Marín – Subdirector Financiero**  
**Andri Marcell Osorio Betancour – Subdirectora Gestión Talento Humano**  
**Fabiola Rivera Rojas – Subdirectora Administrativa**  
**Juan David Grillo – Jefe Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo**  
**María Camila Gutiérrez Torres - Director Jurídico**  
**Carolina Figueredo – Directora ( e) Industria de Comunicaciones**  
**Jairo Luis Marulanda Lazcarro – Subdirector de Asuntos Postales**  
**Mónica Pedroza - Directora ( e ) de Infraestructura**  
**Dennis Amparo Palacios Palacios - Directora de Economía Digital**  
**María Fernanda Ardila – Directora de Apropiación**  
**Adriana del Pilar Tapiero – Directora Vigilancia, Inspección y Control**

### AUDITORES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

**Mónica Mejía Gómez**  
**Juan Pablo Bueno Pabón**  
**Neiber Andrés Castiblanco Mosquera**

**José Ignacio León Flórez**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

**NOVIEMBRE 2022**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**





## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	4
2.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA .....	4
I.	<b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	4
II.	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	4
	<b>VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE ALGUNAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE MINTIC CON CORTE A AGOSTO 30 DE 2022 :1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR, 1715- BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES, 1926- DERECHOS EN FIDEICOMISO Y 2701- LITIGIOS Y DEMANDAS, ENTRE OTRAS; ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE A SEPTIEMBRE DE 2022</b> .....	4
	<b>VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE ALGUNAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FUTIC CON CORTE A AGOSTO 30 DE 2022: 1906 - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS, 1926 - DERECHOS EN FIDEICOMISO, 198604 - GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS, ENTRE OTRAS A CONSIDERACIÓN; ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE A SEPTIEMBRE DE 2022.</b> .....	4
3.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....	5
4.	CRITERIOS DE AUDITORÍA .....	5
	<b>MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO:</b> .....	5
	<i>Leyes:</i> .....	5
	<i>Decretos:</i> .....	5
	<i>Resoluciones:</i> .....	6
5.	METODOLOGÍA .....	6
I.	TÉCNICAS DE AUDITORÍA:.....	6
II.	REUNIÓN DE APERTURA .....	7
III.	REUNIÓN DE CIERRE.....	7
IV.	<b>RESUMEN DE LA VALIDACION DEL INFORME PRELIMINAR</b> .....	7
6.	DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	8
I.	<b>OBJETIVO ESPECÍFICO No.1 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE ALGUNAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE MINTIC CON CORTE A AGOSTO 30 DE 2022: 1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR, 1715- BINES HISTÓRICOS Y CULTURALES, 1926- DERECHOS EN FIDEICOMISO Y 2701- LITIGIOS Y DEMANDAS, ENTRE OTRAS; ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE A SEPTIEMBRE DE 2022</b> .....	8
II.	<b>OBJETIVO ESPECÍFICO No.2 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE ALGUNAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FUTIC CON CORTE A JUNIO 30 DE 2022: 1906 - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS, 1926 - DERECHOS EN FIDEICOMISO, 198604 - GASTO</b>	





DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS, ENTRE OTRAS A CONSIDERACIÓN; ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE A AGOSTO DE 2022.....	31
GESTIÓN CONTRACTUAL .....	52
TABLA DE HALLAZGOS IDENTIFICADOS .....	59
FORTALEZAS.....	65
7. CONCLUSIONES .....	65
8. RECOMENDACIONES .....	67
ANEXO DE VALIDACIÓN HALLAZGOS DE LA OCI .....	69





## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI 2022, se realizó Auditoría a los Estados Financieros del Ministerio y Fondo Único TIC, que inicialmente comprendió la revisión de los estados financieros con corte a junio de 2022, la ejecución presupuestal con corte a agosto de 2022, pero con el fin de tener una mayor cobertura de verificación de la presente vigencia, se extendió así: estados financieros con corte agosto de 2022 y ejecución presupuestal con corte a septiembre 2022.

Esta es una auditoría financiera, que por su naturaleza fue necesario, la revisión de otros procesos que se constituyen como áreas fuente de información financiera y contable, de acuerdo con la estructura por procesos que adoptó la entidad. Según la muestra de auditoría los procesos objeto de revisión fueron: Gestión Financiera, Gestión de Recursos Administrativos, Gestión del Talento Humano, Gestión Jurídica, Gestión Industria de Comunicaciones y algunos procesos misionales vinculados por el tema de la ejecución presupuestal de los convenios, fiducias y transferencias.

## 2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### i. Objetivo General

Revisar los Estados Financieros de Mintic y Futic, con corte a agosto de 2022 conforme al marco normativo contable para entidades de gobierno, y la ejecución presupuestal con corte a septiembre de 2022.

### ii. Objetivos Específicos

Verificar el cumplimiento normativo de algunas cuentas de los estados financieros de Mintic con corte a agosto 30 de 2022 :1384 - Otras cuentas por cobrar, 1715- Bienes históricos y culturales, 1926- Derechos en fideicomiso y 2701- Litigios y demandas, entre otras; así como la verificación de la ejecución presupuestal con corte a septiembre de 2022

Verificar el cumplimiento normativo de algunas cuentas de los estados financieros de Futic con corte a agosto 30 de 2022: 1906 - Avances y anticipos entregados, 1926 - Derechos en fideicomiso, 198604 - Gasto diferido por transferencias condicionadas, entre otras a consideración; así como la verificación de la ejecución presupuestal con corte a septiembre de 2022.





### 3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a los estados financieros incluyó la revisión de los dos (2) objetivos específicos definidos para la vigencia 2022. Se aclara que la auditoría se le extendió el periodo a revisar, con el fin de tener más cobertura de la presente vigencia así: con corte a agosto para la revisión de los estados financieros y con corte a septiembre para la revisión de la ejecución presupuestal.

### 4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

#### Marco Jurídico y Normativo:

##### Leyes:

- Ley 87 de 1993: “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado”.
- Ley 1341 de 2009 “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones” (en términos de vigencia).
- Ley 1978 de 2019 “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones”.

##### Decretos:

- Decreto 111 de 1996 y sus modificatorios “Estatuto Orgánico del Presupuesto”
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Decreto 1083 de 2015: “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”.
- Decreto 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”.
- Decreto 1414 de 2017 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1955 de 2019: “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022”.
- Decreto 1064 de 2020: “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.



Resoluciones:

- Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación “*Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*”, modificada por la Resolución 211 del 9 de diciembre de 2021.
- Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación “*Por el cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*”
- Resolución 1725 de 2020 “*Por la cual se delegan y asignan unas funciones al interior del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*”
- Resolución 03073 del 2022 “*Por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se asignan sus funciones*”.

Circulares:

- Circular 0042 del 4 de enero de 2021 referente a el “*Calendario PAC Vigencia 2022 y consideraciones de importancia para su ejecución*” expedida por el Ministerio de Hacienda

Otros:

- Manual de Operaciones Contables Ministerio / Fondo TIC GEFTIC- MA004 V1. Aprobado 19 de septiembre 2022.
- Instructivo Calificación del Riesgo y Probabilidad de Pérdida y Reconocimiento Contable de Procesos Jurídicos GJU-TIC-IN-008 V1. Aprobado 30 de septiembre 2022.
- Manual del Políticas Contables GEF-TIC-MA-001 V3.
- Manual de Cuotas de Partes Pensionales GTH-TIC-MA-006 V4. Aprobado 31 de marzo de 2022.
- Procedimientos Cuotas Partes Pensionales por Cobrar GTH-TIC-PR-020 - V3. Aprobado 12 de octubre de 2021.

## 5. METODOLOGÍA

### I. TÉCNICAS DE AUDITORÍA:

Para el desarrollo de la auditoría se tuvieron en cuenta los siguientes procedimientos de auditoría:





- **Consulta** (entrevistas, encuestas, cuestionarios).
- **Observación** (a personas, procedimientos o procesos).
- **Inspección** (estudio de documentos, registros y examen físico de recursos tangibles).
- **Revisión de comprobantes** (se realiza específicamente para probar la validez de la información documentada o registrada).
- **Procedimientos analíticos** (se utilizan para identificar anomalías en la información tales como fluctuaciones, diferencia o correlaciones inesperadas).

## II. REUNIÓN DE APERTURA

La reunión de apertura se llevó a cabo el 29 de julio de 2022, donde se presentó el plan de auditoría (Objetivos, alcance y cronograma) y la metodología de trabajo; así mismo, se definió que las respuestas a las solicitudes de información serían consolidadas y validadas por la Subdirección Financiera. Estuvo presente el Subdirector Financiero – Jaime Alberto Rodríguez, Gina Núñez – Coordinadora GIT Presupuesto y Carlos Andrés Rodríguez – Coordinador GIT Tesorería.

## III. REUNIÓN DE CIERRE

El 31 de octubre de 2022 a través de reunión virtual por medio de la herramienta Teams, se realizó el cierre de auditoría a los Estados Financieros, en la cual se informaron y sustentaron los hallazgos evidenciados en el desarrollo de la auditoría, las recomendaciones y las fortalezas del proceso.

## IV. RESUMEN DE LA VALIDACION DEL INFORME PRELIMINAR

El día 31 de octubre de 2022, mediante correo electrónico fue remitido a Jaime Alberto Rodríguez Marín – Subdirector Financiero, Andri Marceli Osorio Betancour – Subdirectora Gestión Talento Humano, Fabiola Rivera Rojas – Subdirectora Administrativa, Juan David Grillo – Jefe Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo, María Camila Gutiérrez Torres - Director Jurídico, Carolina Figueredo – Directora ( e ) Industria de Comunicaciones, Jairo Luis Marulanda Lazcarro – Subdirector de Asuntos Postales, Mónica Pedroza - Directora ( e ) de Infraestructura Dennis Amparo Palacios Palacios - Directora de Economía Digital, María Fernanda Ardila – Directora de Apropriación, Adriana del Pilar Tapiero – Directora Vigilancia, Inspección y Control, el informe preliminar de la auditoría realizada para su correspondiente revisión y comentarios. Las áreas remitieron las respuestas al informe preliminar el día 8 de noviembre de 2022.





La Oficina de Control Interno realizó la validación de las respuestas al informe preliminar y como resultado de esta actividad se obtuvo:

Informe Preliminar Hallazgos	Hallazgos excluidos producto de la revisión de la respuesta del auditado.	Hallazgos incluidos en el Informe Final	Casos Excluidos
MINTIC 7	0	MINTIC 7	Todos los hallazgos se mantienen, fueron modificados los hallazgos 1.4 y 2.7, teniendo en cuenta las observaciones del GIT de Procesos Judiciales. Se ajustaron los hallazgos 1.6, 2.1, 2.6
FONTIC 8	0	FONTIC 8	

Los detalles del análisis realizado por la Oficina de Control Interno a las observaciones del auditado sobre el informe preliminar se encuentran en el anexo al final del presente informe.

## 6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La auditoría se desarrolló a través de dos (2) objetivos específicos uno para Ministerio y otro para Fondo, y cada objetivo se dividió en dos temas el primero toda la parte contable y el segundo la ejecución presupuestal.

- I. **Objetivo Específico No.1 Verificar el cumplimiento normativo de algunas cuentas de los estados financieros de Mintic con corte a agosto 30 de 2022: 1384 - Otras cuentas por cobrar, 1715- Bines históricos y culturales, 1926- Derechos en fideicomiso y 2701- Litigios y demandas, entre otras; así como la verificación de la ejecución presupuestal con corte a septiembre de 2022**

- i. **Estados Financieros Ministerio TIC**

Con corte agosto de 2022 se verificaron las cuentas 1384 - Otras cuentas por cobrar, 1715- Bienes históricos y culturales, 1926- Derechos en fideicomiso y 2701- Litigios y demandas.







### ➤ Cartera de cuotas partes pensionales por cobrar

Al corte agosto 30 de 2022 la cuenta 1384 – Otras cuentas por cobrar presentó un saldo de \$73.873 millones. En esta cuenta se contabiliza la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar, registrada en la subcuenta 138408 – Cuotas partes pensionales por cobrar, con saldo de \$ 73.237 millones

#### **Antecedentes cuotas partes pensionales**

Mediante Decreto No. 1833 del 10 de noviembre de 2016: “Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones”, dispuso que “La administración de las cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar, reconocidas con anterioridad a la fecha de traslado de las nóminas del Instituto Nacional de Radio y Televisión (Inravisión) y la Administración Postal Nacional (Adpostal) a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, estará a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”

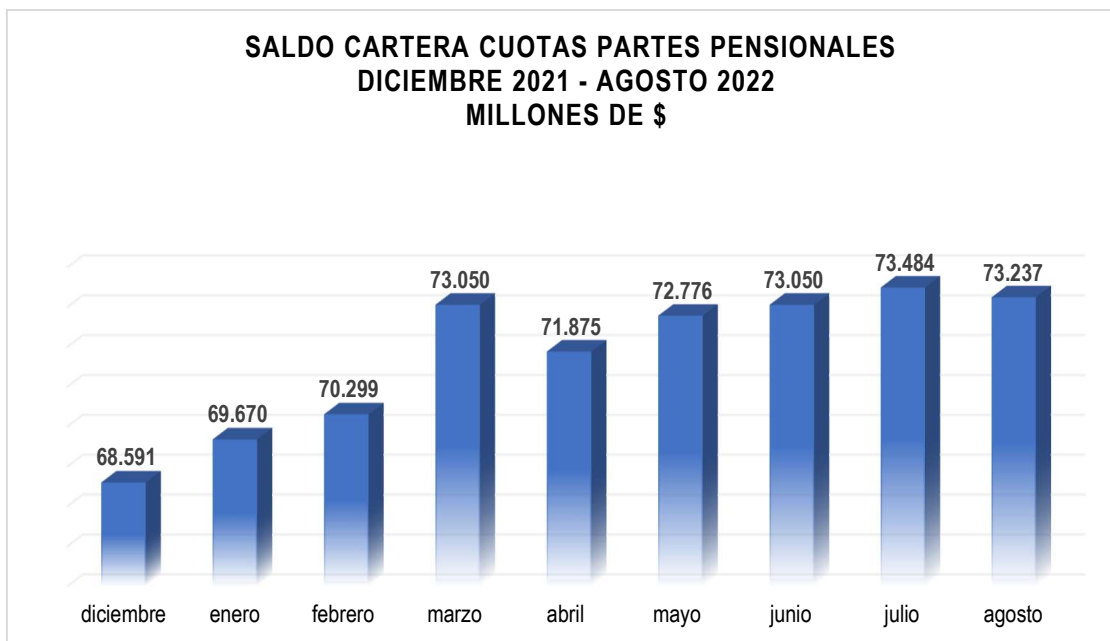
Así mismo, mediante Decreto 2090 de 2015 se asignó la competencia al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o a quien este designe para la gestión y administración de las cuotas partes pensionales que correspondan a TELECOM y TELEASOCIADAS, y atendiendo al otrosí No. 13 de 2015 suscrito entre el MINTIC y el PAR TELECOM que designó a este último la administración de las cuotas partes pensionales de las extintas TELECOM y TELEASOCIADAS, conforme a lo establecido en el Decreto 1392 de 2018 que modificó el Decreto 2090 de 2015, de acuerdo con lo que se interpretó como aplicable, presentamos los aspectos más relevantes de la Gestión Pensional.

#### **Hallazgo 1.1 En las notas a los estados financieros del 2022, se ha revelado de manera parcial la información de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar.**

Se realizó un análisis sobre el comportamiento de la cartera con los saldos de diciembre de 2021 hasta agosto de 2022, encontrando que la cartera de cuotas partes pensionales se incrementó en un 7%, como se describe a continuación:



**SALDO CARTERA CUOTAS PARTES PENSIONALES  
DICIEMBRE 2021 - AGOSTO 2022  
MILLONES DE \$**



**Cuadro comparativo de la cartera cuotas partes pensionales por cobrar diciembre 2021 hasta agosto 2022 (millones de pesos)**

Periodo	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	Comparativo diciembre - agosto
<b>Saldo cartera</b>	<b>68.591</b>	69.670	70.299	73.050	71.875	72.776	73.050	73.484	<b>73.237</b>	
<b>Diferencia</b>		1.079	629	2.751	1.175	901	274	434	247	<b>4.646</b>
<b>% incremento</b>		2%	1%	4%	-2%	1%	0%	1%	0%	<b>7%</b>

Al indagar en las notas a los estados financieros de enero a agosto de 2022, no se encontró algún tipo de información relevante que diera cuenta sobre la gestión del Mintic y del Par Telecom a cerca de la recuperación de la cartera, al menos en los estados financieros de junio 30 de 2022 que son los intermedios, incumpliendo lo establecido en la Resolución 193 de 2016, “por la cual se incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, numeral 2.2.3 *Revelación*:

*“Es la etapa en la que la entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y las notas a los estados financieros”*





## Hallazgo 1.2. Debilidades en el control interno contable de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar.

En este hallazgo se revisaron cuatro (4) aspectos como son a) información general sobre la gestión y los saldos, b) trazabilidad y seguimiento a la cartera, c) flujo de trabajo a través de los procedimientos y manuales y la d) delegación del cobro persuasivo

### a) Información general sobre la gestión y los saldos

A través del requerimiento No. 5 se solicitó al GIT de cuotas partes pensionales, la misma información relacionada en la nota 7 (7.2.1) de los estados financieros a diciembre 31 de 2021, ya que esta no se encontró en la nota 7 subcuenta 138407 – cuotas partes pensionales por cobrar de los estados financieros a junio de 2022.

De la información solicitada, no se entregó el número de procesos iniciados a junio 30 de 2022 y otros conceptos de los actos administrativos. Al respecto el área manifestó que “\*Este grupo no tiene a su cargo procesos de cobro coactivo toda vez que dicha competencia es de la Oficina Jurídica - Grupo Cobro Coactivo.”,

### b) Trazabilidad y seguimiento a la cartera

El 19 de septiembre de 2022 se realizó requerimiento No.10 al GIT de Gestión Pensional, en el cual se solicitó “La base de datos de los procesos de cobro persuasivo y coactivo de cuotas partes pensionales con corte a junio 30 de 2022, que contenga el número del proceso, estado del proceso, capital adeudado, los intereses y la fecha de la última actuación”.

El 19 de septiembre de 2022, se recibió respuesta del GIT Gestión Pensional informando que no era competencia del GIT sino de Persuasivo y Coactivo.

Así mismo el correo fue remitido a la Subdirección Financiera, que respondió el 20 de septiembre lo siguiente:

*Con relación a su requerimiento sobre la información de los procesos de cobro persuasivo me permito precisar:*

- 1. La base de datos de la cartera constituida por las cuotas parte pensionales por cobrar es administrada por la coordinación del GIT de Gestión Pensional, quienes liquidan intereses sobre el capital adeudado, por consiguiente, quienes clasifican la cartera por edades (cartera corriente + persuasiva + coactiva = Saldo Contable a 30 de junio) y generan los estados de cuenta de cada entidad.*
- 2. La Subdirección para la Gestión del Talento Humano remite a la Subdirección Financiera el expediente para el trámite del cobro persuasivo por concepto de cuotas partes pensionales conforme lo establecido en el numeral 8 del artículo 1.15 de la Resolución 1725*



de 2020. En este sentido, una vez se allegan los expedientes esta Subdirección, se inicia el proceso de cobro persuasivo de los títulos ejecutivos, en donde se proyecta la comunicación de cobro persuasivo y posterior remisión al Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo, cuando haya lugar.

3. Como la información requerida es al 30 de junio de 2022, la Subdirección Financiera tiene datos a hoy, teniendo en cuenta que la base tiene movimientos producto de pagos, traslado a cobro coactivo y acuerdos de pago, surtidos del 1 de julio a la fecha, en razón a que su manejo es en tiempo real y no correspondería a un histórico que reflejara el estado a la fecha de corte solicitada.
4. La base que se construyó en la SF no presenta desagregación por capital e intereses, no trae saldos acumulados, es un valor global por el cobro de cada resolución, insumo pertinente para realizar nuestra gestión de cobro y está identificada por número de resolución y no por número de obligación.
5. La información que suministraría la Subdirección Financiera a este requerimiento, con base en la información a 30 de junio de 2022 que enviaría gestión pensional, es la fecha en la que se envió la comunicación de cobro persuasivo a la entidad y/o traslado al GIT de Cobro Coactivo.

Con base en lo anterior el correo de requerimiento No. 10 fue devuelto y reiterado al GIT de Gestión Pensional el 20 de septiembre de 2022.

Como respuesta se recibió una base de datos que corresponde a la distribución de la cartera de Mintic y PAR Telecom con capital e interés, que no respondió a la solicitud.

Acto seguido se realizó una reunión informal para preguntar por qué no se tenía todo el universo de los procesos y dimos alcance al requerimiento 10 el 22 de septiembre de 2022, solicitando que a la base de datos remitida se le agregara la información de la cartera que fue remitida desde el GIT Gestión Pensional a la Subdirección Financiera para realizar el cobro persuasivo.

En respuesta a esta última solicitud el GIT de Gestión Pensional, remitió una base de datos con las resoluciones que se enviaron a cobro persuasivo, pero sin ningún tipo de seguimiento.

La base de datos, recibida de GIT Gestión Pensional se remitió a la Subdirección Financiera, con el fin de si ésta podía ser diligenciada, pero no se logró el objetivo porque no tienen un conector que lleve a unir el trabajo de un equipo con el otro, sin embargo la Subdirección Financiera remitió la base de datos de los procesos en los cuales se lleva por resolución, las fechas de las actuaciones pero sin el valor de la resolución.

En respuesta a las solicitudes el GIT de Cobro Coactivo, remito su propia base de datos en donde tiene toda la información de la gestión sólo lo concerniente al cobro coactivo.



En conclusión, con la información remitida de los tres Grupos Internos de Trabajo no se logró establecer la consistencia de los saldos de la cartera de cuotas partes pensionales a junio 30 de 2022, dado que no hay un control centralizado de la cartera en forma permanente o periódico.

Así mismo, se verificó a través de requerimiento No. 15 a cerca del seguimiento de la cartera y como respuesta se recibieron dos (2) archivos: un (1) archivo PDF con trazabilidad de cobro persuasivo/coactivo mes de agosto y un (1) archivo PDF con trazabilidad cobro persuasivo con fechas de septiembre de 2022.

Con la anterior información se pudo concluir que no se hace un seguimiento periódico al estado de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar y que este solo se hace al finalizar el año para las revelaciones en los estados financieros a diciembre 31.

### **c) Flujo de trabajo a través de procedimientos y manuales**

Ahora bien, dada la situación anterior el 28 de septiembre de 2022 se llevó a cabo una reunión presencial con el equipo auditor y el GIT Gestión Pensional para revisar el procedimiento de cuotas partes por cobrar GTH-TIC-PR-020 V3 Aprobado el 12 de octubre de 2021, del cual se concluyó que:

- El procedimiento de cuotas partes pensionales por cobrar contempla las actividades del GIT de Gestión Pensional y de manera muy somera algunas actividades con la Subdirección Financiera de la parte contable.
- El procedimiento no se conecta con otros procedimientos como son el de GESTIÓN DE IDENTIFICACIÓN E IMPUTACIÓN DEL RECAUDO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES GTH-TIC-PR-032 V2. Aprobado el 1 de diciembre de 2021.
- No se establecen los tiempos para cumplir con las actividades o cuándo la cartera debe pasar de un estado a otro.
- El procedimiento no contempla las actividades para el cobro de la cartera persuasiva ni coactiva.

Seguidamente se procedió a verificar El manual de cuotas partes pensionales MANUAL DE CUOTAS PARTES PENSIONALES. GTH-TIC-MA-006 V4 (aprobada el 31 de marzo de 2022) y también se pudo establecer que de manera muy somera describe algunas actividades de cobro persuasivo y coactivo, limitando el manual a las actividades que realiza el GIT de Gestión Pensional.

Por otro lado, las actividades de cobro persuasivo de cuotas partes pensionales no están incluidas en ningún manual ni procedimiento.



#### d) Delegación del cobro persuasivo de la cartera

A través de la Resolución 1725 de 2020 “Por la cual se delegan y asignan unas funciones al interior del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, en su artículo 1.13. Delegaciones al Subdirector Financiero estableció en los numerales 2 y 3, que las actividades del cobro persuasivo de la cartera de cuotas partes pensionales las realizaría el Subdirector Financiero:

*2. Suscribir los acuerdos de pago, cruces de cuentas y/o compensaciones en relación con el pago de cuotas partes pensionales cuando los mismos sean requeridos en etapa de cobro persuasivo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos.*

*3. Suscribir las comunicaciones que se requieran en curso del proceso de cobro persuasivo de cuotas partes pensionales, cuya administración fue designada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como el oficio por el cual se remite a la Dirección Jurídica, para que se continúe con el trámite de cobro coactivo cuando a ello haya lugar.*

La resolución de delegación antes mencionada no significa que el control se parcialice, sino que unos de los aspectos de la gestión del cobro lo realizan otra área, al igual que el coactivo.

Es importante mencionar que dentro de las funciones establecidas en la Resolución Interna 03066 de 2022 ARTÍCULO 19. “Funciones de los Grupos Internos de Trabajo de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano”. Los grupos internos de trabajo de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano tendrán a su cargo las siguientes funciones: Grupo interno de trabajo de Gestión Pensional

*1. Coordinar la administración de las cuotas partes pensionales por pagar y por cobrar del Ministerio y de las extintas entidades adscritas y vinculadas del Sector Comunicaciones.*

*11. Mantener actualizado el Sistema de Gestión en cuanto a métodos, controles, procedimientos, manuales, guías, evidencias, registros digitales, indicadores, para las etapas de planificación, ejecución, medición, control, mitigación de riesgos y mejoramiento de los procesos a su cargo.*

Por todos los aspectos relacionados anteriormente como la Información general sobre la gestión y los saldos con corte al 30 de junio de 2022, la trazabilidad y seguimiento a la cartera, el flujo de trabajo a través de los procedimiento y manuales y la delegación del cobro persuasivo, se concluye que no se tienen buenas prácticas



de control interno contable, no se encontró el consolidado de la gestión de la cartera no se tiene el control total de la cartera de cuotas pensionales, los procedimientos y manuales no contemplan todas las actividades que realizan todas las áreas y la resolución de delegación 1725 de 2020, no parcializa las funciones del GIT de Gestión Pensional.

Lo anterior contraviene, lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 “por la cual se incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable” numeral 3.2.1 Estructura del área contable y gestión por procesos:

*De acuerdo con la complejidad de la estructura organizacional y de las operaciones que desarrollan las entidades, deberán contar con una estructura del área contable que les permita desarrollar adecuadamente todas las etapas que comprenden el proceso contable. En tal sentido, deberán diseñar y mantener, en su estructura organizacional, los procesos necesarios para la adecuada administración del sistema contable y disponer de un sistema de información que les permita cumplir adecuadamente sus funciones.*

*Con tal fin, las entidades deberán adelantar acciones tendientes a determinar la forma como circula la información, observando su conveniencia y eficiencia, así como su contribución a la neutralización o mitigación de los riesgos relacionados con la oportunidad de la información. (subrayado fuera de texto)*

*En este análisis, se deberán identificar, de manera clara, los documentos soporte a través de los cuales fluye la información, para establecer posteriormente su relación y efecto sobre la contabilidad, así como determinar los puntos críticos o de mayor impacto sobre el resultado del proceso contable. Para este fin, se pueden elaborar diagramas de flujo que vinculen los diferentes procesos desarrollados por la entidad y que permitan identificar los responsables y la forma como fluye y debe fluir la información financiera para proceder luego a implementar los controles que se requieran. (subrayado fuera de texto)*

### ➤ Bienes históricos y Culturales

Al corte de agosto 30 de 2022 la cuentas 1715 – Bienes históricos y culturales, presentó un saldo de \$ 53.844 millones. En esta cuenta está registrada la colección filatélica correspondiente a estampillas y especies postales recibida de la extinta ADPOSTAL.



### Antecedentes de la colección filatélica:

- Cuando se recibió el material filatélico a la extinta ADPOSTAL en el 2006, se registró con un valor en libros de \$20.688.868.000 en una sola placa de inventario 01-59968.
- Bajo la supervisión de la Subdirección de Asuntos Postales de la Dirección de Comunicaciones, se realizaron los contratos 533 de 2014, 548 de 2015, 799 de 2017, 735 de 2018 con la Universidad Externado de Colombia para actualizar los avalúos de la colección filatélica.
- El 2 de febrero de 2018 la Universidad Externado de Colombia informó al Ministerio, que para el 31 de diciembre de 2017 la colección filatélica estaba avaluada en USD\$18.551.530, que de acuerdo con la tasa de cambio de dólares americanos para esa fecha fue de \$55.357.765.520, representados en 1.164.398 sellos postales.
- El 13 de septiembre de 2018 la Universidad Externado informó que había un faltante de 3.713 sellos postales que fueron extraídos de la bóveda del Ministerio, pérdida avaluada en \$1.529.128.262.
- Como resultado de la reclamación ante la aseguradora en septiembre de 2020 se recibe de la aseguradora dos desembolsos que sumaron \$1.437.000.000.
- Mediante el acta No. 72 del 29 de diciembre de 2020, el Comité de Sostenibilidad Contable aprobó lo siguiente: “a) Registro contable de la pérdida de las estampillas en los estados financieros del Mintic b) Desagregación del material filatélico en el módulo de activos fijos c) Valor de la pérdida de las estampillas, recomendado por SES Colombia por \$1.513.106.738”.
- La baja en los estados financieros quedó respalda con la Resolución 2925 expedida el 31 de diciembre de 2020, “por la cual se ordena registrar la pérdida de las estampillas en los estados financieros del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- Para la vigencia 2021, la Oficina de Control Interno presentó en su Informe Final de Auditoría de Estados Financieros el hallazgo 2.6 “No existe un documento idóneo que determine la actualización del avalúo del material filatélico”
- El 8 de abril de 2022 mediante radicado 221028957 la Universidad Externado de Colombia remitió el documento denominado “AVALÚO DE LA COLECCIÓN FILATÉLICA”, el cual contiene la actualización del avalúo junto con la metodología, aspectos y criterios utilizados para su elaboración. Dicho documento da alcance al informe inicial y en él se certifica que: “(...) el valor de la Colección Filatélica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (MinTIC) es de: U\$ 27'221.406,5714 dólares americanos, equivalente a \$ 81.228'677.209,029800 pesos colombianos aplicando la TRM del 31 de diciembre de 2017.”





- El 26 de mayo de 2022, mediante memorando 222051742, la Subdirección de Asuntos Postales remitió al GIT de Administración de Bienes, documento de la Universidad externado con corrección del avalúo”.
- El 16 de agosto de 2022, mediante memorando 222081598, el GIT Administración de Bienes remitió respuesta a la Subdirección Postal entre otros, lo siguiente:

“(…)El ajuste al valor de la colección filatélica, que pasó de \$55.357’765.520 a \$81.228677.209,029800, representa una cuantía que es superior al cinco por ciento (5%) del valor de los activos de la entidad, lo que en materia contable constituye un error material que obliga a reexpresar los estados financieros de la entidad, por lo que se recomienda realizar el trámite de ajuste en el módulo de activos fijos previa autorización del Comité de Sostenibilidad Contable, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 2378 del 23 de diciembre de 2016(…). No obstante lo anterior y teniendo en cuenta que consultado el expediente contractual se evidencia que el contrato de prestación de servicios 799 de 2017 terminó el 31 de diciembre de 2017, se considera importante que, previo a la solicitud de inclusión del tema en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se valide con la Subdirección de Gestión Contractual y/o con la Dirección Jurídica, la idoneidad jurídica del documento de corrección y actualización del valor de la colección filatélica elaborado por la Universidad Externado de Colombia y remitido a este Ministerio mediante comunicado con radicado No. 221028957 del 8 de abril de 2022; además de las acciones jurídicas y/o contractuales a adelantar como consecuencia de los 29.443 registros con errores que equivalen a \$25.870.911.689,029800, situación que como ya se indicó, ocasiona el error material en los estados financieros y la necesidad de reexpresión de los mismos”.
- La Subdirección de Asuntos Postales en atención a los señalado por el GIT Administración de Bienes, mediante memorando 222087487 del 31 de agosto de 2022, solicitó concepto a la Subdirección de Gestión Contractual, con el fin de establecer la idoneidad del documento entregado por la Universidad Externado de Colombia.
- La Subdirección de Gestión Contractual emitió concepto el 15 de septiembre de 2022 manifestando que:

(…)

3. De acuerdo con lo anterior y a fin de dar respuesta a la solicitud de colaboración respecto de la validez del alcance del avalúo presentado por la Universidad Externado de Colombia mediante radicado No. 221028957 del 8 de abril de 2022, es preciso que se aclare entre otros aspectos:

a) ¿Cuál es la relación jurídica con la Universidad para requerir alcances a los informes finales presentados en virtud de los contratos N°799 de 2017 y N° 735 de 2018, si el plazo de ejecución ya había terminado?

b) ¿Qué actuaciones sancionatorias administrativas se adelantaron en virtud de las inconsistencias presentadas frente a los contratos objeto de consulta?



c) *¿Existe alguna pretensión económica por parte de la Universidad frente a los alcances requeridos por la Subdirección de Asuntos postales?*

4. *Es importante tener en cuenta que corresponde al supervisor o en su defecto del Subdirector de Asuntos postales como área técnica encargada, dar el aval técnico de los documentos presentados y por ende su validez de acuerdo con las estipulaciones contractuales.*

5. *Finalmente se sugiere, contar con el concepto de la Dirección Jurídica, a fin determinar si el recibo de este alcance del avalúo tiene alguna implicación con la denuncia penal en curso, así como el de la Subdirección financiera, respecto a la reexpresión de los estados financieros de la entidad basados en el avalúo de 2017 de la colección filatélica (subrayado fuera de texto).*

- El 8 de noviembre de 2022, la Subdirección de Asuntos Postales informó como respuesta al informe preliminar de auditoría que “el Ministerio no adelantó ningún otro tipo de acción, ello en atención a lo señalado por la Coordinación del Grupo de Actuaciones Administrativas y Asesoría Contractual, en memorando 192109043 del 26 de diciembre de 2019”, contra la Universidad Externado de Colombia.

### **Hallazgo 1.3 No se ha resuelto la idoneidad del documento que respalda la actualización del valor en libros de la colección filatélica.**

De acuerdo con los antecedentes mencionados y la respuesta entregada para los requerimiento número 7 GIT Administración de Bienes y número 8 Subdirección de asuntos Postales y al analizar toda la trazabilidad de los hechos que han acaecido con la colección filatélica del Ministerio, no se ha resuelto bajo que parámetros se debe actualizar el valor en libros, de acuerdo con la corrección del avalúo remitida con la Universidad Externado de Colombia, que implica la reexpresión de los estados financieros, dado el error material por el ajuste al valor de la colección filatélica, que pasó de \$55.357'765.520 a \$81.228677.209,029800, representa una cuantía que es superior al cinco por ciento (5%) del valor de los activos de la entidad y al concepto remitido por la Subdirección de Gestión Contractual.

Con respecto a la idoneidad se debe resolver el valor en libros, y tener en cuenta el principio de la contabilidad pública “44. *Esencia sobre forma: las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica; por ello, esta prima cuando existe conflicto con la forma legal que da origen a los mismos*”, de que trata la Resolución 211 de 2021 expedida por la Contaduría General de la Nación que contiene el Marco Conceptual para entidades de Gobierno.

La situación anterior se presenta por el incumplimiento a la característica cualitativa de la información financiera de propósito general de que trata la Resolución 211 de 2021 expedida por la Contaduría General de la Nación – Marco Conceptual numeral 4.2.2. párrafo 33 “*Oportunidad: La oportunidad significa tener a tiempo información*”



*disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable”.*

### **Alerta temprana póliza todo riesgo**

Una vez se resuelva la idoneidad del documento que respalda el valor en libros de la colección filatélica, este se debe actualizar en la póliza todo riesgo en el ítem MATERIAL FILATELICO OTROS ACTIVOS BIENES DE ARTE, CULTURA.

#### **➤ Derechos en fideicomiso**

Al corte de agosto 30 de 2022 la cuentas 1926 – Derechos en fideicomiso, presentó un saldo de \$ 12.853 millones. En esta cuenta se registra la información financiera del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecomunicaciones PAR-Telecom.

### **Antecedentes PAR – Telecom**

- Mediante decreto 1615 de 2003, el Gobierno Nacional ordenó la supresión y liquidación de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones – Telecom.
- Mediante los decretos 1603 al 1614 de junio de 2003 y 1773 de 2004 el Gobierno Nacional ordenó la supresión y liquidación de Telecaquetá, Telemaico, Telecalarca, Teletuluá, Telenariño, Telesantarosa, Telectartagena, Telebuenaventura, Teletolima, Teleupar, Telehuila, Telesantamarta
- Los citados decretos de liquidación de Telecom y las Telesociadas en liquidación, designaron a la fiduciaria LA PREVISORA como el liquidador de estas.
- A través de los Decretos 3268 a 3281 de 2004, se suprimió y ordenó la disolución y liquidación de Telecom y las Telesociadas, conservando únicamente como órgano de dirección al liquidador designado.

Por todo lo mencionado, entre otros, se realizó un Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre Fiduciaria La Previsora actuando en calidad de liquidador de Telecom en Liquidación y las Telesociadas en Liquidación y el Consorcio de Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A y Fidupopular S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo de Remanentes Telecom y Telesociadas en Liquidación - PAR



## **Alerta temprana sobre el cumplimiento por parte del comité fiduciario con el numeral 1 de la cláusula 10 del contrato de fiducia mercantil**

Si bien es cierto que al revisar los informes que presentó el PAR-TELECOM desde enero de 2021 hasta junio de 2022, denotan organización y eficiencia en sus actividades; también es cierto que en el marco del Comité Fiduciario se debe “Aprobar los informes rendiciones de cuentas que presente la Fiduciaria Contratista, según lo dispone la Circular Básica Jurídica 007 de 1996 de la Superintendencia Bancaria” de acuerdo con la cláusula 10 numeral 1 del contrato de fiducia mercantil.

La situación descrita se evidenció al revisar los informes del 2021 hasta julio de 2022 y las actas del comité fiduciario.

- **Conciliaciones**

A través de requerimiento No.13 de fecha 30 de septiembre de 2022, se revisaron todas las conciliaciones del Ministerio de enero a junio de 2022: Activos fijos, Bancos, Cartera INRAVISION, Cuotas partes pensionales, conciliación DTN, impuestos, salud, pensión, procesos judiciales.

Se concluye que el Ministerio tiene al día todas sus conciliaciones y están debidamente firmadas. La situación particular que se presentó con la conciliaciones de procesos judiciales se describe más adelante en el informe.

- **Litigios y Demandas**

Al corte de agosto de 2022 la cuentas 2701 – Litigios y demandas, presentó un saldo de \$ 774.668 millones. En esta cuenta se registra el valor de la provisión de los procesos judiciales.

### **Hallazgo 1.4 Debilidades en el reporte del EKOGUI del Ministerio TIC**

- **La información reportada en el EKOGUI no es consistente con la conciliación contable de los procesos judiciales del Ministerio para el corte de marzo 2022**

Al revisar la información registrada en el ekogui vs. la conciliación realizada a marzo de 2022, se presentaron diferencias, teniendo en cuenta que se eliminaron los procesos doblemente registrados en el ekogui. Para verificar la consistencia de las cifras se realizaron cuadros comparativos de acuerdo con la metodología de registrada en el Manual de Políticas Contables GEF-TIC-MA-001-V3 (Pasivos





Contingentes pág. 20) y el Instructivo Calificación del Riesgo y Probabilidad de Pérdida y Reconocimiento Contable de Procesos Jurídicos GJU-TIC-IN-008-V1. Aprobado el 30 de septiembre de 2022.

De acuerdo con la información suministrada por el área, solicitada mediante el requerimiento número 10 y dando alcance mediante solicitudes realizadas por el grupo auditor por medio de correo electrónico los días 13 y 14 de octubre, se puede evidenciar las siguientes diferencias a 30 de marzo de 2022:

**Diferencias Ekogui Vs Conciliación contable a 30 de marzo 2022**

EKogui			Conciliación Contable		
Probabilidad de perder el caso	Valor Provisión	Procesos	Conciliación de Litigios y Demandas	Procesos	Cuenta Contable
Alto	841.440.128.313	95	679.119.823.992	102	2701
Medio y bajo	179.007.339.565	4	1.083.994.713.049	151	9120
Alto, medio y bajo	Sin provisión	227	0	0	
Remoto	Sin provisión	124	0	0	N/A
Otros (Blanco)	0	8	14.503.534.091	27	N/A
<b>Total</b>	<b>1.020.447.467.878</b>	<b>458</b>	<b>1.777.618.071.132</b>	<b>280</b>	

Los procesos con probabilidad alta se registran en la cuenta 2701 – Provisión de Litios y Demandas, los de probabilidad media y baja en cuentas de orden 9120 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos; y con probabilidad remota no se registran.

- **El criterio del corte para descargar la información en el ekogui no es adecuado.**

En el Instructivo Calificación del Riesgo y Probabilidad de Pérdida y Reconocimiento Contable de Procesos Jurídicos GJU-TIC-IN-008-V1, menciona que:

Numeral 7. Disposiciones Generales (...) “La Dirección Jurídica - GIT de Procesos Judiciales remitirá al Grupo de Contabilidad cada trimestre, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de abril, julio, octubre de cada año y el día 10 hábil de enero de cada año, el reporte detallado de los procesos, con la siguiente información para que el grupo de contabilidad revele la información en las notas a los estados financieros” (...)

En reunión realizada el pasado 1 de noviembre de 2022 con la Coordinadora de Procesos Judiciales indicó que para elaborar la conciliación primero se baja del ekogui el primer día hábil siguiente a la terminación del trimestre y en los cinco días





hábiles siguientes que el GIT de Contabilidad estableció para la entrega de información contable, se realizan los ajustes en el aplicativo del trimestre.

El ekogui es un aplicativo que no guarda histórico y que de acuerdo con la consulta realizada a la mesa de servicios del ekogui, la información que se modifique una vez terminado el trimestre hace parte del siguiente trimestre. Ahora bien, no se puede interpretar que los tiempos que estable el GIT de Contabilidad de cinco días hábiles para entrega de información, son para realizar ajustes en el aplicativo ekogui, como si se puede hacer en el aplicativo SIIF que maneja una fecha de cierre posterior para cada periodo contable.

Por lo tanto, los ajustes que realice el GIT de Procesos Judiciales deben estar dentro del mismo trimestre contable, para que la información que se descargue el primer día hábil siguiente a la terminación del trimestre sea la indicada para realizar la conciliación. Además, los entes de control pueden solicitar directamente la información a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cada uno de los cortes para verificar la información.

De acuerdo con lo anterior se evidencia la falta de consistencia en la información financiera de los procesos litigiosos del Ministerio; donde se concluye que en la base de datos de la conciliación contable no está acorde con lo registrado en el EKOGUI. Incumpliendo lo dispuesto en:

Manual de Políticas Contables, numeral 2.1.2 Objetivos Específicos “Que la información contable que se produzca con destino a los diferentes usuarios sea uniforme”.

Resolución 211 de 2021 expedida por la Contaduría General de la Nación, Marco Conceptual para entidades de Gobierno, numeral 5. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA párrafo 46. “Uniformidad: los criterios de reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección, excepto que un cambio en tales criterios se justifique por la mejora de la relevancia o la representación fiel de los hechos económicos”.

**Hallazgo 1.5 No se han revelado en las notas a los estados financieros los cambios más significativos que afectaron el valor de la provisión contable de los procesos judiciales.**

De acuerdo con lo solicitado en el requerimiento No. 4 a la Subdirección Financiera y los estados financieros que se encuentran en la página web del Ministerio, al revisar las notas de la cuenta 2701 – Provisión Litigios y Demandas nota 23 en los



estados financieros de diciembre de 2021, marzo y junio de 2022, se evidenció que no se han revelado en las notas a los estados financieros los cambios más significativos en el valor de la provisión contable de los procesos judiciales, registrados en el pasivo:

Comparativo trimestral de la cuenta Litigios y Demanda  
cifra en miles de pesos.

Cuenta 2701	31-dic-21	30-mar-22	30-jun-22
Litigios Demandas	1.804.720.593	679.119.824	774.668.414

Según los análisis realizados, no se identificó la justificación de las variaciones significativas registradas en las notas contables con relación al concepto de “Litigios y Demandas” para los últimos 3 trimestres; 31 de diciembre del 2021, 31 de marzo del 2022 y por último a 30 de junio de 2022, se logra identificar diferencias considerables; para la cual no es posible identificar el porqué de dichas disminuciones y/o movimientos que se registran en las diferentes notas como se registra en el cuadro anterior.

Por otra parte, se evidenció que en la información entregada por el área el día 14 de octubre con respecto a las conciliaciones de Procesos Judiciales con cortes diciembre de 2021 y marzo y junio de 2022; los procesos que se relacionan a continuación no fueron incluidos en la conciliación marzo de 2022, pero si en la diciembre de 2021 y junio de 2022 y además con una diferencia de \$87.354.946.715, sin encontrar explicación alguna en las notas a los estados financieros de junio de 2022:

Comparativo valor de procesos diciembre 2021 y junio 2022

Proceso	Tercero	PRETENSION 31-12-2021	PRETENSION 30-06-2022
25000232400020110027301	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP	13.585.750.134	10.302.202.329
76001233100020110018700	EMCALI EICE	124.037.214.601	107.073.512.286
76001233100020110018400	EMCALI EICE	42.647.598.503	36.777.854.142
76001233100020110018600	EMCALI EICE	178.942.686.207	121.277.413.272
25000234100020160242300	COMUNICACION CELULAR COMCEL SA	18.003.125.702	21.575.805.000
Total		<b>377.216.375.147</b>	<b>297.006.787.029</b>
Diferencia		<b>\$87.354.946.715</b>	





Esta diferencia impacta los estados financieros porque su contrapartida se va al gasto.

La situación explicada anteriormente está incumpliendo lo estipulado la Resolución 211 de 2021 expedida por la Contaduría General de la Nación, Marco Normativo, numeral 6.4. Revelaciones de las Provisiones literal a) y b): **“La entidad revelará para cada tipo de provisión, la siguiente información: a) la naturaleza del hecho que la origina; b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo, nuevos reconocimientos, cambios en la medición, ajustes financieros, valores cargados contra la provisión durante el periodo y valores que hayan sido objeto de reversión en el periodo (...)”**

## ii. Ejecución Presupuestal Ministerio TIC

Con corte a septiembre de 2022 se verificaron los reportes de la ejecución presupuestal que incluyó la verificación de los indicadores de cumplimiento del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC

A continuación, se presenta la ejecución de la Gestión Presupuestal y pagos en el periodo comprendido entre el 1º de enero al 30 de septiembre de 2022, tomando como soporte la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

TOTAL PRESUPUESTO MINTIC	
TOTAL, GASTOS DE PERSONAL	78.744.828.502
TOTAL, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.189.758.230
TOTAL, TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.505.082.268
TOTAL, GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	353.331.000
<b>TOTAL, MINTIC</b>	<b>106.793.000.000</b>

DESCRIPCION	Presupuesto meta proyecto de Inversión (Entidad)
TOTAL, MINISTERIO	106.793.000.

GESTIÓN PRESUPUESTAL (CIFRAS MILLONES DE PESOS)		
AVANCE		EJEC / PROG
P	106.793.000.000	60,3%

PAGOS		
AVANCE		COMP/ PAGO
C	64.363.959.855	89,7%







E	64.363.959.855	ALERTA	P	57.761.964.262	ACEPTABLE
---	----------------	--------	---	----------------	-----------

**Gestión Presupuestal:** El Ministerio TIC tiene apropiado para la vigencia 2022 **\$106.793** millones de los cuales ha comprometido **\$64.363** millones, equivalente al 60,3% de los recursos, se encuentran pendientes por comprometer **\$49,031** Millones.

**Pagos:** El MINTIC tiene comprometido **\$64.363** millones de lo programado a 30 de septiembre, de los cuales ha pagado **\$57.761** millones lo que constituye **89,7%**.

De acuerdo con la información obtenida por medio del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF suministrada por la Subdirección Financiera; se presenta la ejecución presupuestal para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2022 como se evidencia a continuación:

DESCRIPCION	Presupuesto meta proyecto de inversión (Entidad)	GESTIÓN PRESUPUESTAL (CIFRAS MILLONES DE PESOS)			PAGOS		
		AVANCE	EJEC / PROG		AVANCE	COMP/ PAGO	
GASTOS PERSONAL	78.744.828.502	P 78.744.828.502	71,5%	ACEPTABLE	C 56.303.735.222	89,4%	ACEPTABLE
		E 56.303.735.222			P 50.357.440.835		
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.189.758.230	P 2.189.758.230	58,7%	ALERTA	C 1.286.456.002	71,8%	ACEPTABLE
		E 1.286.456.002			P 923.882.865		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.505.082.268	P 25.505.082.268	26,6%	ALERTA	C 6.773.768.631	95,7%	SATISFACTORIO
		E 6.773.768.631			P 6.480.640.562		
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	353.331.000	P 353.331.000	0,00%	ALERTA	C 0		
		E 0			P 0		
<b>TOTAL, MINISTERIO</b>	<b>106.793.000.000</b>	P 106.793.000.000	<b>60,3%</b>	<b>ALERTA</b>	C 64.363.959.855	<b>89,7%</b>	<b>ACEPTABLE</b>
		E 64.363.959.855			P 57.761.964.262		

De acuerdo con la tabla anterior, se puede evidenciar la baja ejecución en los rubros presupuestales de “Adquisición de bienes y servicios” en un 58.7%, al igual que “Transferencias corrientes” en un 26,6% y el rubro de “Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora” en un 0,00%.





**Hallazgo 1.6. Algunos rubros del presupuesto de funcionamiento del Ministerio presentan una ejecución presupuestal inferior al 25% al corte del 30 de septiembre.**

Al verificar la ejecución presupuestal con corte a 30 de septiembre de 2022 el Ministerio Tic presentó atraso en algunos rubros del presupuesto de funcionamiento del Ministerio presentan una ejecución presupuestal inferior al 25% al corte del 30 de septiembre:

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	% COMP	OBLIGACION	% OBLIG	PAGOS	% PAGOS
SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE DIRECCION JURIDICA	20.000.000	2.954.000	17.046.000	2.954.000	14,77%	1.050.000	5,25%	1.050.000	5,25%
SERVICIOS DE SOPORTE SUB. GESTIÓN DEL TH	571.346.479	0,00	571.346.479	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%
SENTENCIAS DIRECCION JURIDICA	19.252.876.049	1.464.455.054	17.788.420.995	1.348.454.146	7,00%	1.348.454.146	7,00%	1.348.454.146	7,00%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA SUB. FINANCIERA / DIRECCIÓN JURÍDICA	353.331.000	\$ 0,00	353.331.000	\$ 0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%

Mediante el requerimiento No. 19 solicitado por correo electrónico con fecha 12 de octubre, se solicitó a las áreas brindar las explicaciones requeridas para cada caso, la Subdirección Financiera indicó los responsables de los rubros y se recibieron las siguientes respuestas:

- **Adquisición de Bienes y Servicios.** Se identificó la baja ejecución para el rubro A,02,02,02,006,007 correspondiente a “Servicios de Apoyo al Transporte” el cual tiene un Apr. Vigente de \$ 20.000.000 donde a la fecha solo se registra el pago de \$ 1.050.000 arrojando así un 5,25% de su ejecución. No se recibió respuesta por parte de la Dirección Jurídica.
- **Sentencias.** Se identificó la baja ejecución para el rubro A,03,10,01,001 correspondiente a “Sentencias” el cual tiene una Apropriación Vigente de \$





19.252.876.049 donde a la fecha solo registra el pago de \$ 1.348.454.146 arrojando así un 7% de su ejecución.

De acuerdo con lo anterior el área informa que para el anteproyecto de inversión solicitaron 15.672.073.712, para el proceso de Colombia Móvil, por situaciones que la Dirección Jurídica describe en su respuesta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca aceptó dar por terminado el proceso como consecuencia de una compensación de la DIAN, que el apoderado de Colombia Móvil había solicitado ante este tribunal.

Informó además la Dirección que *“no obstante, dentro de los procesos que están proyectados para ser posiblemente pagados durante el 2022, se encuentra los procesos arbitrales 128865 y 128866 promovidos por CARACOL y RCN, a raíz de un acuerdo conciliatorio al que arribaron las partes y cuya formula de arreglo implicaría un pago a favor de los canales por valor de \$9.128.627.970, sumado al pago de los honorarios y gastos de funcionamiento del Centro de Arbitraje”*.

- **Servicios de Soporte.** Se evidenció la baja ejecución para el rubro A,02,02,02,008,005 correspondiente a “Servicios de Soporte” el cual tiene un Rp de. \$ 571.346.479 donde a la fecha no registra pago 0\$. De acuerdo con lo anterior el área informa que *“no se ha ejecutado debido a que el valor corresponde al pago que se debe efectuar a la Comisión de servicio civil-CNSC el cual se programó en PAC del mes de noviembre 2022”*.

Por las situaciones expuestas anteriormente el Ministerio está incumpliendo el Decreto 1793 de 2021, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, SECCION: 2301 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 106,793,000,000, al no ejecutar los recursos solicitados.

- **PAC Ministerio TIC**

De acuerdo con la circular 0042 del 4 de enero de 2021 referente al “Calendario PAC Vigencia 2022 y consideraciones de importancia para su ejecución” y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.2.7. *“Solicitud de PAC a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional*. Los órganos presentarán su solicitud de PAC a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional antes del 20 de diciembre (...); el Ministerio TIC estableció el Programa Anual de Caja – PAC para la vigencia 2022.



## Hallazgo 1.7 Incumplimiento en el indicador de PAC no utilizado – INPANUT para las transferencias, en el rubro de sentencias

La Oficina de Control Interno a través de reuniones y solicitud de información a la Coordinación del GIT de Tesorería de la Subdirección Financiera, verificó el cumplimiento de la programación del PAC del Ministerio para los meses de enero a septiembre de 2022, con los siguientes resultados:

Marzo de 2022					
Cuenta Presupuestal	PAC Total Disposición Unidad Ejecutora	Pagado	PAC No Utilizado	% PAC EJECUTADO	% INPANUT
Gastos personal	5.361.406.111	5.341.405.807	20.000.304	100%	0%
Gastos Generales	266.710.930	266.710.930	-	100%	0%
Transferencias	1.462.499.796	1.186.313.084	276.186.712	81%	19%
<b>Total</b>	<b>7.090.616.837</b>	<b>6.794.429.821</b>	<b>296.187.016</b>	<b>96%</b>	<b>4%</b>

Abril de 2022					
Cuenta Presupuestal	PAC Total Disposición Unidad Ejecutora	Pagado	PAC No Utilizado	% PAC EJECUTADO	% INPANUT
Gastos personal	7.115.418.337	6.818.054.321	297.364.016	96%	4%
Gastos Generales	61.398.100	50.504.430	10.893.670	82%	18%
Transferencias	1.754.062.025	1.093.941.698	660.120.327	62%	38%
<b>Total</b>	<b>8.930.878.462</b>	<b>7.962.500.449</b>	<b>968.378.013</b>	<b>89%</b>	<b>11%</b>

Mayo de 2022					
Cuenta Presupuestal	PAC Total Disposición Unidad Ejecutora	Pagado	PAC No Utilizado	% PAC EJECUTADO	% INPANUT
Gastos personal	7.011.122.850	6.982.646.332	28.476.518	100%	0%
Gastos Generales	78.629.770	76.496.530	2.133.240	97%	3%
Transferencias	809.297.489	556.813.892	252.483.597	69%	31%
<b>Total</b>	<b>7.899.050.110</b>	<b>7.615.956.754</b>	<b>283.093.355</b>	<b>96%</b>	<b>4%</b>

Junio de 2022					
Cuenta Presupuestal	PAC Total Disposición Unidad Ejecutora	Pagado	PAC No Utilizado	% PAC EJECUTADO	% INPANUT
Gastos personal	5.995.833.290	5.973.564.445	22.268.845	100%	0%
Gastos Generales	52.833.340	51.483.196	1.350.144	97%	3%
Transferencias	785.797.582	442.775.329	343.022.253	56%	44%
<b>Total</b>	<b>6.834.464.212</b>	<b>6.467.822.970</b>	<b>366.641.243</b>	<b>95%</b>	<b>5%</b>

Julio de 2022					
Cuenta Presupuestal	PAC Total Disposición Unidad Ejecutora	Pagado	PAC No Utilizado	% PAC EJECUTADO	% INPANUT
Gastos personal	7.478.277.865	5.737.536.570	1.740.741.295	0%	23%
Gastos Generales	89.735.444	52.829.530	36.905.914	0%	41%
Transferencias	3.143.999.204	993.835.011	2.150.164.194	0%	68%
<b>Total</b>	<b>10.712.012.514</b>	<b>6.784.201.111</b>	<b>3.927.811.403</b>	<b>63%</b>	<b>37%</b>

Agosto de 2022					
Cuenta Presupuestal	PAC Total Disposición Unidad Ejecutora	Pagado	PAC No Utilizado	% PAC EJECUTADO	% INPANUT
Gastos personal	6.155.368.477	5.898.955.288	256.413.189	96%	4%
Gastos Generales	330.338.766	319.210.396	11.128.370	97%	3%
Transferencias	2.150.164.194	1.388.145.662	762.018.531	65%	35%
<b>Total</b>	<b>8.635.871.437</b>	<b>7.606.311.346</b>	<b>1.029.560.091</b>	<b>88%</b>	<b>12%</b>

Fuente: SIIF Nación y análisis OCI





Septiembre de 2022					
Cuenta Presupuestal	PAC Total Disposición Unidad Ejecutora	Pagado	PAC No Utilizado	% PAC EJECUTADO	% INPANUT
Gastos personal	5.577.953.158	5.103.264.699	474.688.459	91%	9%
Gastos Generales	78.856.000	75.738.196	3.117.804	96%	4%
Transferencias	779.489.291	106.214.385	673.274.906	14%	86%
<b>Total</b>	<b>6.436.298.450</b>	<b>5.285.217.280</b>	<b>1.151.081.169</b>	<b>82%</b>	<b>18%</b>

Mediante la circular 021 de 2006, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Pública, se creó el Indicador de PAC No Utilizado INPANUT, como una medida de control para el uso eficiente de los recursos. En donde el PAC no utilizado no debe superar el 5% de los recursos asignados para cada mes.

De acuerdo con el cuadro anterior se verificó la programación vs. la ejecución del PAC para los meses de enero a agosto de 2022, encontrando que ha sido recurrente que en el rubro de transferencias el indicador ha superado el 5%.

Al realizar el seguimiento a través del Requerimiento No. 9 al GIT de Tesorería se evidenció que el incumplimiento del INPANUT se dio a causa principalmente porque la Dirección Jurídica solicitó recursos para el pago de sentencias judiciales, sin que cumpliera con el pago de estos así:

Enero		
Posición de Gasto	PAC Asignado	PAC Pagado
		Transferencias
<i>Dirección Jurídica</i>	463.189.118	-
<i>Sentencias</i>	463.189.118	-

Febrero		
Posición de Gasto	PAC Asignado	PAC Pagado
		Transferencias
<i>Dirección Jurídica</i>	3.529.685.617	730.072.261
<i>COMUNICACION CELULAR S A</i>		
<i>COMCEL S A</i>	730.072.261	730.072.261
<i>Sentencias</i>	2.174.377.044	-
<b>Rezago mes anterior</b>	<b>463.189.118</b>	-

marzo		
Posición de Gasto	PAC Asignado	PAC Pagado
		Transferencias
<i>Dirección Jurídica</i>	1.313.009.332	700.194.515
<i>Rafael peñuela</i>	63.189.118	-
<i>UNE EPM</i>		
<i>TELECOMUNICACIONES S.A.</i>	369.016.831	-
<i>CABLE CENTRO</i>	155.852.467	-
<i>DIRECTV</i>	724.950.916	700.194.515

abril		
Posición de Gasto	PAC Asignado	PAC Pagado
		Transferencias
<i>Adelanto mes siguiente</i>		1.495.385
<i>Dirección Jurídica</i>	276.186.712	-
<i>REDEBAN MULTICOLOR</i>	126.081.000	-
<i>SOCIEDAD RADIO LATINA F.M.</i>		
<i>ESTEREO Y OTRA</i>	92.960.585	-
<i>Rezago mes anterior</i>	57.145.127	-





mayo		
Posición de Gasto	PAC Asignado	PAC Pagado
		<b>Transferencias</b>
<i>Dirección Jurídica</i>	<b>514.310.427</b>	<b>163.031.401</b>
TRIBUNAL ARBITRAL CARACOL Y RCN - CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN	130.376.812	-
SEED INVESTMENT S.A.S	163.031.401	163.031.401
Rezago mes anterior	220.902.214	-

junio		
Posición de Gasto	PAC Asignado	PAC Pagado
		<b>Transferencias</b>
<i>Dirección Jurídica</i>	<b>785.797.582</b>	<b>453.472.380</b>
SOCIEDAD RADIO LATINA F.M. ESTEREO Y OTRA	-	-
CARACOL Y RCN	-	-
Rezago mes anterior	-	-
CORONEL PEÑUELA RAFAEL HERNANDO	-	26.333.316
REDEBAN S.A	-	152.191.960
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	-	274.947.104
Rezago mes anterior	785.797.582,00	-

julio		
Posición de Gasto	PAC Asignado	PAC Pagado
		<b>Transferencias</b>
<i>Dirección Jurídica</i>	<b>2.821.872.026</b>	<b>453.472.380</b>
SOCIEDAD RADIO LATINA F.M. ESTEREO Y OTRA	93.849.772	-
CARACOL Y RCN	2.385.000.000	-
Rezago mes anterior	343.022.254	-
CORONEL PEÑUELA RAFAEL HERNANDO	-	26.333.316
REDEBAN S.A	-	152.191.960
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	-	274.947.104

agosto		
Posición de Gasto	PAC Asignado	PAC Pagado
		<b>Transferencias</b>
<i>Dirección Jurídica</i>	<b>781.634.357</b>	-
Rezago mes anterior	781.634.356,85	-

septiembre		
Posición de Gasto	PAC Asignado	PAC Pagado
		<b>Transferencias</b>
<i>Dirección Jurídica</i>	<b>117.879.012</b>	<b>1.878.104</b>
SOCIEDAD RADIO LATINA F.M. ESTEREO Y OTRA	103.925.744,00	-
Ricardo Arenales	12.075.164,00	-
Rezago mes anterior	1.878.104,00	1.878.104,00
Aplazado extemporáneo	661.610.279,33	-





Por lo expuesto anteriormente se está incumpliendo la circular externa 042 de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que contiene el “Calendario PAC Vigencia 2022 y consideraciones de importancia para su ejecución”.

**II. Objetivo Específico No.2 Verificar el cumplimiento normativo de algunas cuentas de los estados financieros de Futic con corte a junio 30 de 2022: 1906 - Avances y anticipos entregados, 1926 - Derechos en fideicomiso, 198604 - Gasto diferido por transferencias condicionadas, entre otras a consideración; así como la verificación de la ejecución presupuestal con corte a agosto de 2022.**

**i. Estados Financieros Fondo Único TIC**

Con corte a agosto de 2022 se verificaron las cuentas contables donde se registran los recursos de inversión del Fondo Único TIC: 1906 - Avances y anticipos entregados, 1908 – Recursos entregados en administración, 1926 - Derechos en fideicomiso, 198604 - Gasto diferido por transferencias condicionadas y la cuenta 2701- Provisiones Litigios y demandas.

➤ **Estado de las legalizaciones de recursos por cuenta contable**

En el siguiente gráfico se muestra el estado de las legalizaciones por cada cuenta contable y el valor por legalizar a agosto de 2022 es saldo de cada cuenta contable como se muestra a continuación:

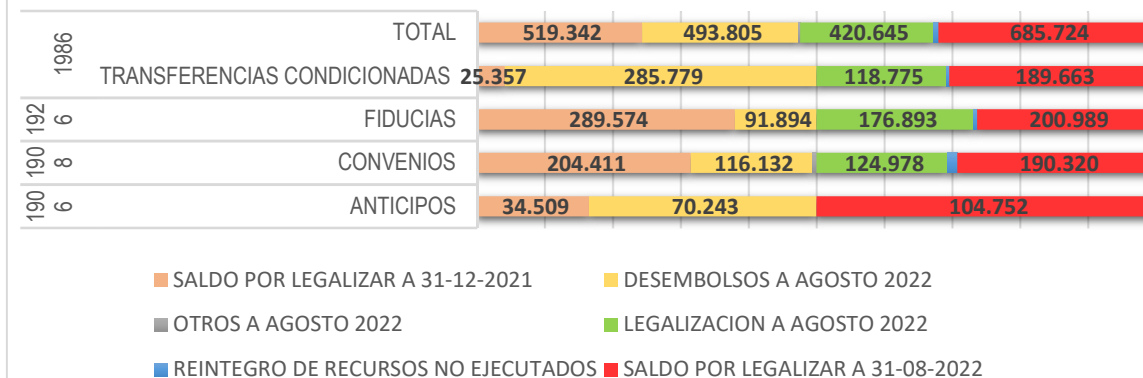
Cuentas contables con los recursos por legalizar a agosto 30 e 2022

Cuenta Contable	TIPO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2021	DESEMBOLSOS A AGOSTO 2022	OTROS A AGOSTO 2022	LEGALIZACION A AGOSTO 2022	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-08-2022	%
1906	ANTICIPOS	34.509	70.243	-	-	-	104.752	15%
1908	CONVENIOS	204.411	116.132	4.362	124.978	9.608	190.320	28%
1926	FIDUCIAS	289.574	91.894	-	176.893	3.586	200.989	29%
1986	TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS	25.357	285.779	-	118.775	2.698	189.663	28%
	<b>TOTAL</b>	<b>519.342</b>	<b>493.805</b>	<b>4.362</b>	<b>420.645</b>	<b>15.891</b>	<b>685.724</b>	<b>100%</b>





Recursos pendientes por legalizar al 30 de agosto de 2022



➤ **Anticipos**

Los siguientes convenios presentan anticipos por legalizar a agosto de 2022 por valor \$104.752 millones los cuales son:

CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2021	ANTICIPOS A AGOSTO 2022	AMORTIZACION ANTIPO MEDIANTE OBLIGACION PRESUPUESTAL	LEGALIZACION ANTIPO AGOSTO 2022	SALDO POR LEGALIZAR ANTIPO 31-08-2022
850-2019	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE	1.392.388	-	-	-	1.392.388
851-2019	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	919.799	-	-	-	919.799
868-2019	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	36.663.869	-	-	-	36.663.869
869-2019	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	5.933.200	-	-	-	5.933.200
870-2019	UNION TEMPORAL GECON SOLUTIONS	38.265.872	-	-	-	38.265.872
872-2019	UNION TEMPORAL CONEXIÓN CARIBE	0	-	-	-	0
1042-2020	COMUNICACIONES CELULAR SA COMCEL SA	34.426.161.784	-	-	-	34.426.161.784
749-2022	UNION TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA	-	70.243.279.599	-	-	70.243.279.599
<b>TOTAL</b>			<b>34.509.336.912</b>	<b>70.243.279.599</b>	-	<b>104.752.616.511</b>







➤ **Convenios**

Los siguientes convenios presentan saldos por legalizar a agosto de 2022 por valor \$190.320 millones. A continuación, se relacionan 71 convenios:

CONVENIOS							
	N° CONVENIOS Y/O CONTRATOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12- 2021	DESEMBOLSOS A AGOSTO 2022	OTROS A AGOSTO 2022	LEGALIZACION A AGOSTO 2022	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31- 08-2022
VICEMINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y DIGITALIZACION	11	69.831.878.380	0	0	310.150.565	444.229.922	69.077.497.893
VICEMINISTERIO DE ECONOMIA DIGITAL	58	133.090.673.456	113.433.709.345	4.361.040.220	121.056.931.415	9.146.031.988	120.682.459.619
OTRAS DEPENDENCIAS	2	1.488.873.958	2.698.218.163	860.000	3.610.783.813	17.315.602	559.852.706
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>204.411.425.795</b>	<b>116.131.927.508</b>	<b>4.361.900.220</b>	<b>124.977.865.793</b>	<b>9.607.577.512</b>	<b>190.319.810.219</b>

Fuente: Subdirección Financiera Conciliación saldos convenios agosto 30 de 2022

➤ **Fiducias**

Las siguientes fiducias presentan saldos por legalizar a agosto de 2022 por valor \$200.989 millones. A continuación, se relacionan 37 convenios/fiducia:

FIDUCIAS							
	N° CONVENIOS Y/O CONTRATOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31- 12-2021	DESEMBOLSOS A AGOSTO 2022	OTROS A AGOSTO 2022	LEGALIZACION A AGOSTO 2022	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31- 08-2022
VICEMINISTERIO DE ECONOMIA DIGITAL	25	262.975.655.313	77.534.688.787	-	166.667.122.856	687.763.186	173.155.458.058
VICEMINISTERIO DE ECONOMIA DIGITAL	11	11.127.026.350	14.359.461.374	-	10.225.635.290	2.897.859.146	12.362.993.288
OTRAS DEPENDENCIAS	1	15.470.949.906	-	-	-	-	15.470.949.906
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>289.573.631.568</b>	<b>91.894.150.161</b>	<b>0</b>	<b>176.892.758.146</b>	<b>3.585.622.332</b>	<b>200.989.401.251</b>

Fuente: Subdirección Financiera Conciliación saldos convenios agosto 30 de 2022



### ➤ Transferencias

Las siguientes transferencias presentan saldos por legalizar a agosto de 2022 por valor \$200.989 millones. A continuación, se relacionan 37 resoluciones:

TRANSFERENCIAS							
	N° Resoluciones	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2021	DESEMBOLSOS A AGOSTO 2022	OTROS A AGOSTO 2022	LEGALIZACION A AGOSTO 2022	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-08-2022
VICEMINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y DIGITALIZACION	50	21.560.445.761	194.778.504.618	0	89.611.980.763	1.232.074.754	125.494.894.862
VICEMINISTERIO DE ECONOMIA DIGITAL	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS DEPENDENCIAS	2	3.796.593.499	91.000.000.000	0	29.162.620.148	1.466.017.788	64.167.955.563
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>25.357.039.260</b>	<b>285.778.504.618</b>	<b>0</b>	<b>118.774.600.911</b>	<b>2.698.092.542</b>	<b>189.662.850.425</b>

Fuente: Subdirección Financiera Conciliación saldos convenios agosto 30 de 2022

De la información relacionada anteriormente se tomó una muestra de,13 convenios, 8 fiducias y 52 transferencias condicionadas, para un total de 73 muestras. De las cuales se encontró lo siguiente:

### Hallazgo 2.1 Atraso en la legalización y plan de pagos de convenio 716 de 2022

No. convenio	Cuenta Contable	Entidad1	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2021	DESEMBOLSOS A AGOSTO 2022	LEGALIZACION A AGOSTO 2022	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-08-2022
716-2022	FIDUCIA	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER	-	6.335.073.374,00	6.103.076.923,45	0,00	231.996.450,55

El convenio 716 de 2002 tiene por objeto Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros para la formulación y ejecución de una estrategia de sensibilización, capacitación y apropiación de habilidades digitales y comercio electrónico para comerciantes y/o Mipymes Colombianas, por valor de \$24.031.441.250.



Al revisar el plan de pagos que tiene el convenio se evidenció atraso en el mismo como se puede ver en el siguiente cuadro:

Plan de pagos

CONVENIO	UNIVERSIDAD	Primer Desembolso	Segundo Desembolso	TOTAL CONVENIO
716-2022	FINDETER - PROCOLOMBIA	6.335.073.374	17.696.367.876	24.031.441.250

Incumplimiento del plan de pagos

	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre
Plan de pagos			6.335.073.374		17.696.367.876		
Desembolsos			6.335.073.374				17.696.367.876

En el plan de pagos proyecto en los registros presupuestales el primer desembolso quedo para el mes de mayo y fue cumplido, el segundo desembolso era para el mes de julio y se realizó en septiembre, de acuerdo con el registro presupuestal 89522.

En Comité de Seguimiento a Legalizaciones de octubre de 2022 el convenio 716 de 2022 presentó un rezago por legalizar de \$2.923 millones al corte de septiembre.

La anterior situación afecta los saldos de la cuenta 1908 – Recursos entregados en administración (Convenios), al retrasar la ejecución presupuestal y las legalizaciones, incumpliendo la Resolución 221 de 2022, Marco Conceptual para Entidades de Gobierno, características cualitativas de la información financiera numeral “4.2.2, párrafo 33 La oportunidad significa tener a tiempo información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.”

## Proyecto MISION TIC

A continuación, se toma un resumen de los anexos técnicos que hacen parte de los convenios con las universidades en donde se explica misión tic





El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha venido liderando una estrategia de promoción y desarrollo del talento TI que tiene como propósito contribuir al incremento del capital humano formado en el uso y apropiación de las tecnologías de la información y que cuenten con perfiles correspondientes a las necesidades de calidad y pertinencia para el gobierno, la industria de TI y otros sectores del país.

Durante el primer semestre de 2020, se inició un proceso de estructuración de una ruta de aprendizaje en programación, a través de la participación y consulta de con organizaciones públicas y privadas-

A través de las mesas de trabajo, y como resultado de varias encuestas realizadas, se determinaron las necesidades específicas de las compañías participantes, en cuanto a lenguajes de programación, perfiles de desarrolladores, aprendizaje del inglés, fortalecimiento de habilidades socioemocionales y otras competencias necesarias para facilitar su aproximación al mercado laboral.

Para la vigencia 2022, se fijó como meta realizar 50.000 procesos de formación (10.000 beneficiarios para la Ruta 1 y 40.000 beneficiarios para la Ruta 2), para lo cual se definió un esquema de contratación con 10 Instituciones de Educación Superior, basado en procesos competitivos entre universidades que operan como entidad sin ánimo de lucro (ESAL) y contrataciones directas con universidades de carácter público del orden regional o nacional, todo lo anterior en perspectiva de una distribución equitativa de los procesos de formación por adelantar así:

- Cinco instituciones de educación superior de carácter público aliadas (Mediante contratación directa a través de 5 convenios interadministrativos individuales suscritos con: la universidad Nacional, la Universidad Industrial de Santander, la universidad de Caldas, la Universidad de Antioquia y la Universidad Tecnológica de Pereira) para la ejecución de la ruta de aprendizaje 2, cada una con una asignación de 4.000 cupos.
- Cinco instituciones de educación superior de carácter privado aliada (Mediante proceso abierto a través de 5 convenios de asociación individuales suscritos con la Universidad del Bosque, Sergio Arboleda, del Norte, Pontificia Bolivariana y Universidad Autónoma de Bucaramanga) para la ejecución de la ruta de aprendizaje 2, cada una con una asignación de 4.000 cupos.
- Una institución de educación superior de carácter público aliada (Mediante contratación directa a través de un convenio interadministrativo suscrito con la Universidad Tecnológica de Pereira) para la ejecución de la ruta de aprendizaje 1 con una asignación de 10.000 cupos.



### RUTA DE APRENDIZAJE 1

Este proceso formativo, busca implementar y fortalecer una ruta de aprendizaje en competencias digitales y programación que beneficie a la población colombiana, diseñada por el MINTIC y socializada con diferentes líderes empresariales, emprendedores, y clúster de TI, con el fin aportar al cierre de la brecha de talento digital.

Esta propuesta estructurada por el MINTIC inicia en la educación media grados 10 y 11 de instituciones educativas oficiales y privadas del país

### RUTA DE APRENDIZAJE 2

Esta ruta de formación está dirigida a Bachilleres Colombianos mayores de 15 años. En esta ruta el beneficiario tendrá la posibilidad de realizar un ciclo básico de formación y posteriormente, podrá especializarse en alguno de los dos denominados “desarrollo de aplicaciones web” y “desarrollo de aplicaciones móviles”. Así mismo, este programa contará con hasta 800 horas de formación distribuidas en actividades sincrónicas y trabajo autónomo con acompañamiento de tutores y el desarrollo de habilidades que permitan la aproximación de los beneficiarios en el mercado de la industria TIC. El conjunto de horas destinadas a la formación de la población objetivo deberá incorporar -entre otras- la realización de retos, tutorías, y talleres relacionados con retos basados en problemáticas de la industria TI, aprendizaje de inglés técnico, y el fortalecimiento de competencias socio emocionales y comunicativas distribuidas de la siguiente manera en cada uno de los 4 ciclos:

### Hallazgo 2.2 La ejecución del proyecto MISION TIC 2022, no está acorde con lo planeado en los convenios y en los anexos técnicos

Al revisar la conciliación de saldos que realiza la Subdirección Financiera se puede establecer que, al corte de agosto de 2022, el proyecto MISION TIC presentó saldos por legalizar por valor de \$7.894.984.811

CONVENIO	UNIVERSIDAD	APORTE FONDO	APORTE IES	TOTAL CONVENIO	Desembolsado	Pendiente por legalizar agosto 2022	Pendiente por desembolsar
652-2022	TECNOLOGICA DE PEREIRA	6.357.216.285	317.861.000	6.675.077.285	3.178.608.142	-	3.178.608.143
693-2022	NACIONAL DE COLOMBIA	7.794.068.268	391.291.992	8.185.360.260	2.338.220.480	340.373.867	5.455.847.788
694-2022	INDUSTRIAL DE SANTANDER	7.794.068.268	391.291.992	8.185.360.260	4.676.440.960	2.727.923.893	3.117.627.308
695-2022	ANTIOQUIA	7.794.068.268	391.291.992	8.185.360.260	2.338.220.480	389.703.413	5.455.847.788
701-2022	TECNOLOGICA DE PEREIRA	7.794.068.268	391.291.992	8.185.360.260	2.338.220.480	389.703.413	5.455.847.788





702-2022	DE CALDAS	7.794.068.268	1.337.750.400	9.131.818.668	4.676.440.960	2.727.923.893	3.117.627.308
740-2022	TECNOLOGICA DE BOLIVAR	6.688.752.000	1.672.188.000	8.360.940.000	2.006.625.600	334.437.600	4.682.126.400
741-2022	AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	6.688.752.000	1.337.750.400	8.026.502.400	2.006.625.600	334.437.600	4.682.126.400
742-2022	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	6.688.752.000	1.170.531.600	7.859.283.600	2.006.625.600	316.043.532	4.682.126.400
743-2022	SERGIO ARBOLEDA	6.688.752.000	919.703.400	7.608.455.400	2.006.625.600	334.437.600	4.682.126.400
Total		72.082.565.625	8.320.952.768	80.403.518.393	27.572.653.902	<b>7.894.984.811</b>	<b>44.509.911.723</b>
Porcentaje					38%	<b>11%</b>	<b>62%</b>

Fuente: Subdirección Financiera Conciliación de saldo contables de los convenios a agosto 2022

A través de requerimientos No. 3 de fecha 16/09/2022 y No. 18 de fecha 10/10/2022, se indagó sobre la ejecución de los convenios con las universidades que participaron en el proyecto MISIÓN TIC, el anexo técnico aplicado y la ruta de aprendizaje:

CUMPLIMIENTO PLAN DE PAGOS

CONVENIO	UNIVERSIDAD	Primer Desembolso según anexo técnico marzo abril	Segundo Desembolso según anexo técnico mayo	Tercer Desembolso según anexo técnico septiembre	Cuarto Desembolso	TOTAL CONVENIO
RUTA DE APRENDIZAJE 1						
652-2022	TECNOLOGICA DE PEREIRA	3.178.608.142	3.178.608.142			6.357.216.284
RUTA DE APRENDIZAJE 2						
693-2022	NACIONAL DE COLOMBIA	2.338.220.480	2.338.220.480	2.338.220.480	779.406.828	7.794.068.268
694-2022	INDUSTRIAL DE SANTANDER	2.338.220.480	2.338.220.480	2.338.220.480	779.406.828	7.794.068.268
695-2022	DE ANTIOQUIA	2.338.220.480	2.338.220.480	2.338.220.480	779.406.828	7.794.068.268
701-2022	TECNOLOGICA DE PEREIRA	2.338.220.480	2.338.220.480	2.338.220.480	779.406.828	7.794.068.268
702-2022	DE CALDAS	2.338.220.480	2.338.220.480	2.338.220.480	779.406.828	7.794.068.268
740-2022	TECNOLOGICA DE BOLIVAR	2.006.625.600	2.006.625.600	2.006.625.600	668.875.200	6.688.752.000
741-2022	AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	2.006.625.600	2.006.625.600	2.006.625.600	668.875.200	6.688.752.000
742-2022	FUNDACION DEL NORTE	2.006.625.600	2.006.625.600	2.006.625.600	668.875.200	6.688.752.000
743-2022	SERGIO ARBOLEDA	2.006.625.600	2.006.625.600	2.006.625.600	668.875.200	6.688.752.000





Total	22.896.212.942	18.219.771.982	19.717.604.800	6.572.534.940	72.082.565.624
-------	----------------	----------------	----------------	---------------	----------------

Fuente: Análisis OCI de la conciliación de saldos contables y de la alerta de la Subdirección Financiera y la información de la Dirección de Economía Digital

- De acuerdo con los anexos técnicos y los registros presupuestales, el desembolso No. 1 se programó para marzo y abril y este se cumplió en el plazo estipulado.
- El desembolso No.2 fue programado para mayo y se ha ejecutado en el mes de agosto para los convenios 694, 702 de 2022.
- Se encuentran pendientes de pago \$18.220 millones correspondiente al desembolso No. 2 De los convenios 652, 693, 695, 701,740, 741, 742 y 743.
- De acuerdo con el plan de pagos se retrasó el desembolso No. 3 por valor de \$19.717 millones para todos los convenios, que debía ser en septiembre.

Nota: A la fecha de este informe se verificó que se realizó el segundo desembolso para los convenios 653, 694, 702 y 743 de 2022, sin embargo, el retraso en la ejecución de los convenios impactó la ejecución presupuestal.

Con la información recibida como convenios, actas de inicio, actas de los comités operativos de cada convenio, comparado con la ejecución presupuestal de agosto 2022, se pudo concluir que el retraso en el plan de pagos se debe a:

- Las universidades deben ingresar toda la información a la plataforma S100K y al sharepoint, lo cual es dispendioso.
- La plataforma S100K se ha ido adecuando durante la ejecución de los convenios y ha presentado dificultades.
- Falta claridad y acompañamiento a las universidades con respecto a los cumplimientos de los entregables relacionados en los anexos técnicos.
- Se presentan retrasos en la revisión y aprobación de los entregables por parte de la supervisión, porque se cuenta con poco personal.

La anterior situación afecta los saldos de la cuenta 19080 – Recursos entregados en administración (Convenios), al retrasar la ejecución presupuestal y las legalizaciones, incumpliendo la Resolución 221 de 2022, Marco Conceptual para Entidades de Gobierno, características cualitativas de la información financiera numeral “4.2.2, párrafo 33 La oportunidad significa tener a tiempo información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.”





### Hallazgo 2.3 Atraso en la legalización de los convenios y fiducias de la Dirección de Infraestructura

Al revisar la conciliación contable de los convenios se pudo evidenciar que la Dirección de Infraestructura, presenta 6 convenios con saldos pendientes por legalizar, que se detallan a continuación:

CONVENIO	CLASIFICACION CONTABLE	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2021	DESEMBOLSOS A AGOSTO 2022	LEGALIZACION A AGOSTO 2022	SALDO POR LEGALIZAR A 31-08-2022
875-2013	FIDUCIA	UNION TEMPORAL ANDIRED - FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	25.237.273.528	12.754.094.197	7.429.948.842	30.561.418.883
857-2019	FIDUCIA	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	26.865.000.000	7.335.000.000	17.932.500.000	16.267.500.000
861-2019	FIDUCIA	UNION TEMPORAL ITAC	6.074.705.968	2.529.480.000	5.451.972.364	3.152.213.603
868-2019	FIDUCIA	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS	7.035.493.433	-	3.244.732.722	3.790.760.711
873-2019	FIDUCIA	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	7.518.486.490	7.787.360.000	6.674.880.000	8.630.966.490
877-2019	FIDUCIA	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL S.A	3.946.483.035	3.565.520.000	3.056.160.000	4.455.843.035
TOTAL CONVENIOS ANTICIPOS Y FIDUCIAS			76.679.754.641	33.971.454.197	43.790.193.928	66.858.702.723

Fuente: Conciliación de saldos contables de la Subdirección Financiera

Al indagar con la Dirección de Infraestructura esta fue su respuesta:

875-2013 Teniendo en cuenta el saldo reportado de \$30.561.418.883,43 con corte a 31 de agosto de 2022 desde el apoyo a la supervisión del contrato 875 de 2013, informamos las siguientes situaciones:

Mediante radicado No 222099207 del 29 de septiembre de 2022 se radicó legalización de recursos por valor de \$135.420.780,72, así mismo en el transcurso de la semana del 24 al 28 de octubre de 2022 se radicarán legalización de recursos por valor de \$1.033.843.511,86, así las cosas, el nuevo saldo por legalizar será de \$29.392.154.590,85.

Por otra parte, del saldo en fiducia el contratista tiene aprobado mediante utilización de recursos vía comité fiduciario un valor de \$2.565.930.147, los cuales están proyectados para ser ejecutados y legalizados antes de finalizar el año, quedando un saldo en fiducia por legalizar de \$26,826.224.443,85 recursos que a la fecha no pueden ser utilizados toda vez que la UT Andired no ha cumplido con los requisitos establecidos en el contrato 875 de 2013 y acuerdo conciliatorio.







857-2019 La interventoría aprobó requisitos de la novena utilización por \$8.932.500.000 el 31/08/2022. Se aprobó en comité fiduciario el 07/09/2022 y se legalizó el 12/10/2022 con el radicado 222104489.

La décima utilización por valor de \$7.335.000.000 se encuentra en revisión de requisitos por parte de la interventoría.

861-2019 Mediante radicado 222102761 del 07 de octubre de 2022 se legalizaron recursos por \$ 3.186.259. Respecto a los demás recursos se han presentado demoras en la conciliación del servicio prestado para el reconocimiento del OPEX, por lo que se han adelantado diversas mesas de trabajo entre el operador, interventoría y supervisión. Se estima que el 27 de octubre de 2022 se legalicen recursos por valor de \$ 2.347.341.902,18 y el restante se ejecuten en noviembre de 2022 y legalicen en diciembre de 2022.

868-2019 Para el Contrato de Aporte No. 868 de 2019 a cargo de MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S, la última legalización tramitada y reportada ante el GIT de Contabilidad fue realizada el día 01 de septiembre de 2022 mediante radicado Mintic No.222088197 por un valor total de legalización acumulada correspondiente a \$6.779.115.728,10, y un saldo pendiente por legalizar por valor de \$3.827.424.579,90. De igual forma, tal como se indicó por parte de la Supervisión en el Decimoquinto Comité de Legalizaciones del día 16 de agosto de 2022, el saldo por legalizar se estima sería tramitado en su gran mayoría en noviembre de 2022 y quedaría un saldo correspondiente a impuestos que sería legalizado conforme al calendario tributario.

873-2019 En el mes de agosto no se ejecutaron recursos debido al atraso en el cumplimiento de requisitos por parte del operador relacionado con la orden de pago.

No obstante, para el mes de septiembre el operador presentó ejecución y se legalizó a GIT financiero mediante radicado No. 222106479 del 19/10/2022, legalización ejecución recursos SEPTIEMBRE/2022 por valor de \$ 3.337.440.000.

Igualmente, el día 24/10/2022 mediante comité fiduciario, se dio aprobación a la décima primera utilización por valor de \$ 3.337.440.000; Esto permite la ejecución en noviembre y su legalización en diciembre.

877-2019 Al cierre del 31/08/2022 la interventoría se encontraba realizando la validación del cumplimiento de los requisitos para acceder a la décima utilización, razón por la cual no hubo ejecución de recursos.

La décima utilización se aprobó en comité fiduciario el 1/09/2022.

No obstante, para el mes de septiembre el operador presentó ejecución y se legalizó a GIT financiero mediante radicado No.222106498 del 19/10/2022, legalización ejecución recursos SEPTIEMBRE/2022 por valor de \$1.528.080.000.





Se estima próxima ejecución relacionada con la décima primera utilización sea presentada en noviembre y su legalización en diciembre relacionada por valor de \$1.528.080.000.

La anterior situación afecta los saldos de la cuenta 19080 – Recursos entregados en administración (Convenios), al retrasar la ejecución presupuestal y las legalizaciones, incumpliendo la Resolución 221 de 2022, Marco Conceptual para Entidades de Gobierno, características cualitativas de la información financiera numeral “4.2.2, párrafo 33 La oportunidad significa tener a tiempo información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.”

#### Hallazgo 2.4 Atraso en la legalización y desembolso de la Resolución 046 realizada a Computadores para Educar

Al revisar la conciliación contable de las transferencias se pudo evidenciar las transferencias realizadas a Computadores para Educar, presenta saldos pendientes por legalizar, que se detallan a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO	CLASIFICACION CONTABLE	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR CUENTAS 1986 A 31/12/2021	DESEMBOLSOS AGOSTO 2022	LEGALIZACION AGOSTO 2022	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS AGOSTO 2022	SALDO POR LEGALIZAR CUENTAS 1986 A AGOSTO 2022
RESOLUCION 046-2022	TRANSFERENCIA	COMPUTADORES PARA EDUCAR	0,00	91.000.000.000	26.832.044.436	-	64.167.955.563
TOTAL TRANSFERENCIAS	-	-	3.796.593.498	91.000.000.000	26.832.044.436		64.167.955.563

Fuente: Análisis OCI

Al indagar con la oficina de ingresos del fondo esta fue su respuesta:

En relación con la Resolución 046-2022, es importante aclarar que se encuentra vigente y su plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo establecido en el acto administrativo expedido. Por lo anterior, todos los programas y proyectos financiados en el marco de la Resolución 046-2022 se encuentran en ejecución y no existe la obligación de legalizar el 100% de los recursos girados a 31 de agosto de 2022. Según la Resolución 046-2022, Computadores para Educar tiene plazo de ejecución de los recursos hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha en la cual deben legalizar o reintegrar el 100% de los recursos girados.





- a. Resolución 046-2022, donde pueden evidenciar que el plazo otorgado por el acto administrativo para la ejecución de recursos es hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo que es normal que a 31 de agosto de 2022 existan recursos por ejecutar y legalizar.
- b. Archivo de “Conciliación de saldos por legalizar a agosto de 2022” elaborado y compartido por el GIT de Contabilidad, donde se puede evidenciar, en la pestaña de *Transferencias Condicionadas*, los recursos legalizados a la fecha, correspondientes a \$26.832.044.436,99.

De acuerdo con lo estipulado en la resolución 046-2022 en su “Artículo 2. PROGRAMACIÓN DE DESEMBOLSOS: Ordenar a la Subdirección Financiera realizar la transferencia de acuerdo con el Plan Anual de Caja – PAC por valor de CIENTO TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$130.000.000.000) a favor de la Asociación Computadores para Educar, sujeto a la disponibilidad de PAC y liquidez por parte de la Tesorería del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y de conformidad con la siguiente programación de desembolsos:”

Desembolso	Fecha estimada	valor	Entregable
I Desembolso	4/02/2022	\$ 91.000.000.000	Entrega y aprobación del plan de gestión del proyecto el cual debe contener el detalle de la contratación que adelante CPE para dar cumplimiento con las metas propuestas y análisis de riesgos
II Desembolso	30/07/2022	\$ 39.000.000.000	Entrega y aprobación de los informes de gestión a junio de 2022, legalización de mínimo el 90% del primer desembolso y avance en el cumplimiento de las metas propuestas para la estrategia de acceso, formación y ambiental de mínimo el 20%.

Fuente: Análisis OCI

Al corte del 31 de agosto se evidencia incumplimiento ya que no se encuentra legalizado el 90% del primer desembolso según lo establecido en el Artículo 2. PROGRAMACIÓN DE DESEMBOLSOS de la Resolución 046 de 2022. Por esta razón el segundo desembolso presenta retraso.

Desembolso	Valor Desembolsado	Valor de Legalización mínimo a 30/07/2022	valor Legalizado a 31 de agosto 2022	%
I Desembolso	91.000.000	81.900.000	26.832.044.437	29.486
II Desembolso	0		0	0

Fuente: Análisis OCI





## Hallazgo 2.5 Atraso en la legalización del convenio 823 de 2019 y Resolución 044 de 2022 de la Dirección de Industria de Comunicaciones

Al revisar la conciliación con corte a agosto de 2022 la Dirección de Industria de Comunicaciones presenta saldos por legalizar por valor de \$15.470 millones en fiducia y \$10.034 millones de transferencia a RTVC así:

### Fiducia

CONVENIO	CLASIFICACION CONTABLE	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2021	DESEMBOLSOS A AGOSTO 2022	LEGALIZACION A AGOSTO 2022	SALDO POR LEGALIZAR A 31-08-2022
823-2019	Fiducia	FONDO NACIONAL DEL RIESGOS DE DESASTRES - FIDUCIARIA LA PREVISORA	15.470.949.905,52	0,00	0,00	15.470.949.905,52
TOTAL CONVENIOS ANTICIPOS Y FIDUCIAS			15.470.949.906	-	-	15.470.949.906

Fuente: Conciliación de saldo contables a agosto de 2022 de la Subdirección Financiera

Este convenio presenta este saldo por legalizar desde el año 2020 según lo indicado en las notas de los estados financieros. Al indagar con la Dirección de Industria de Comunicaciones presentaron la siguiente respuesta:

*“El Convenio No. 823-2019 finalizó su plazo de ejecución el 19 de julio de 2022, sin ejecutar las obligaciones y recursos, por lo que no habrá legalización de los mismos. Desde la supervisión – Dirección de Industria de Comunicaciones se han enviado las comunicaciones que se relacionan a continuación, a la Subdirección de Manejo de Desastres de la UNGRD, solicitando el reintegro de los recursos no ejecutados, para poder iniciar el proceso de liquidación del Convenio”.*

- ✓ 27/07/2022 con radicado No. 222074419
- ✓ 17/08/2022 con radicado No. 222082046
- ✓ 26/08/2022 con radicado No. 222085708
- ✓ 22/09/2022 con radicado No. 222096154
- ✓ 21/10/2022 con radicado No. 222107896

Finalmente, el área mencionó que no han tenido respuesta de la UNGRD sobre las comunicaciones realizadas.

También comentaron que se enviaron a secretaria general y la Subdirección de Gestión Contractual en las cuales se describen todas las acciones y situaciones presentadas por la UNGRD y MINTIC, que no permitieron realizar los procesos de contratación para ejecutar los recursos, por parte de la UNGRD.





Transferencia a RTVC:

ACTO ADMINISTRATIVO	CLASIFICACION CONTABLE	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2021	DESEMBOLSOS A AGOSTO 2022	LEGALIZACION A AGOSTO 2022	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-08-2022
RESOLUCION 044-2022	Transferencia	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	0	10.034.970.007	0	0	10.034.970.007
TOTAL			0	10.034.970.007	0	0	10.034.970.007
TOTAL POR LEGALIZAR DIRECCIÓN INDUSTRIA DE COMUNICACIONES CON CORTE A AGOSTO							10.034.970.007

Fuente: Conciliación de saldo contables a agosto de 2022 de la Subdirección Financiera

Al indagar con la Dirección de Industria de comunicaciones esta fue su respuesta:

*“Las legalizaciones de los recursos se encuentran proyectadas, para realizarse en lo que resta de la vigencia 2022, según lo establecido en el artículo 5, numeral 5 de la Resolución 044 de 2022, lo anterior teniendo en cuenta que a través del contrato No. 1332 del 8 de septiembre de 2022, suscrito entre RTVC y ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S., se desarrollarán las actividades y la ejecución de los recursos objeto de la transferencia”.*

Analizando la información la OCI evidenció que:

- El desembolso de los recursos se proyectó para la segunda semana de febrero, pero se realizó hasta el 24 de marzo de 2022
- De los informes entregados en los cortes de marzo y junio no se registró ningún avance en los recursos comprometidos ni en las actividades a realizar.
- Para el tercer informe trimestral de las actividades ejecutadas y el estado de ejecución de los recursos se evidenció y se corroboró la información al reintegro de los rendimientos financieros por un valor de \$249.847 millones.
- Se evidencia que por motivo de la adjudicación en septiembre del proceso IA-05 2022 tiene afectación en los plazos de legalización pactados en el cronograma inicial para la resolución 0044-2022.
- De igual manera en tercer informe trimestral de actividades de RTVC se expresa que existe el riesgo que dentro de la ejecución del contrato 1332-2022 la entrega de equipos se de a 31 de diciembre de 2022 por parte del contratista, esto pondría en riesgo la legalización de recursos ante el FUTIC



dentro de la presente vigencia de acuerdo con lo indicado en el punto número 5 del ARTÍCULO 5. COMPROMISOS DERIVADOS DE LA TRANSFERENCIA. de la resolución 0044-2022: “5. Realizar la legalización de la totalidad de los recursos transferidos durante la vigencia fiscal 2022”. Por lo anterior, se observa que existe la posibilidad que se materialice el riesgo en este sentido lo cual ocasionaría que la legalización de los recursos se realice en enero de 2023.

La anterior situación afecta los saldos de las cuentas, 1926 – Derechos en Fideicomiso y 198604 – Gasto diferido por transferencias condicionadas, para el mes de agosto de 2022, incumpliendo la Resolución 221 de 2022, Marco Conceptual para Entidades de Gobierno, características cualitativas de la información financiera numeral “4.2.2, párrafo 33 La oportunidad significa tener a tiempo información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.”

## Hallazgo 2.6 Atraso en la legalización y del plan de pagos de los convenios de la Dirección de Apropiación y el GIT Consenso Social

Al revisar la conciliación con corte a agosto de 2022 la Dirección de Apropiación presenta saldos por legalizar por valor de \$4.217 millones así:

CONVENIO	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2021	DESEMBOLSOS A AGOSTO 2022	LEGALIZACION A AGOSTO 2022	SALDO POR LEGALIZAR A 31-08-2022
913-2021	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC	1.550.000.000	1.000.000.000	1.550.000.000	1.000.000.000
553-2022	TEVEANDINA LTDA	-	7.276.746.517	4.160.225.545	3.116.520.972
570-2022	MALOKA	-	2.057.440.000	1.956.781.587	100.658.413
Total		1.550.000.000	10.334.186.517	7.667.007.132	4.217.179.385

Fuente: Conciliación de saldo contables a agosto de 2022 de la Subdirección Financiera

El 14 de octubre la Subdirección Financiera informó que la Dirección de Apropiación presentó un rezago del PAC por valor de \$4.432 millones.



PLAN DE PAGOS CONVENIO 533 de 2022

Objeto: Aunar esfuerzos humanos técnicos, administrativos y financieros, que permitan garantizar la implementación y sostenibilidad de los programas "En TIC Confio+ y Teletrabajo" en el marco del cumplimiento del plan TIC: "El futuro digital es de todos", así como la implementación, desarrollo y divulgación de la estrategia de comunicación y gestión de la información de contenidos que soporta la operación de los programas e iniciativas lideradas por la Dirección de Apropiación de TIC.

CONVENIO	Desembolso	Plazo Inicial	Estado
Primer Desembolso	2.079.070.433	Febrero	Cumplió
Segundo Desembolso	2.598.838.042	Mayo	Cumplió
Tercer Desembolso	2.598.838.042	Estaba para Junio Mediante otro si modifica a Julio	A través de requerimiento No. 3 se indagó con el área a cerca del atraso del convenio 533 de 2022, para lo cual área contestó que: La DA informó mediante correo 8/26/2022 "que TEVEANDINA realiza revisión de las facturas, estas presentaron novedades, lo cual implicó un proceso adicional que no permitió la remisión oportuna de acuerdo a los plazos fijados en el Convenio, no obstante, lo anterior se manifiesta que esta situación fue una externalidad que afecto la entrega por parte de TEVEANDINA sin que esto conllevará algún tipo de afectación directa sobre la ejecución y cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio". El día 29 de julio de 2022 se realizó la entrega completa para el tercer desembolso través del radicado 221060905, TEVEANDINA recibió los recursos del tercer desembolso el día 19 de agosto de 2022
Cuarto Desembolso	2.598.838.042	Septiembre Mediante otro si modifica requisitos del desembolso	Según el reporte enviado por la Subdirección Financiera a 30 de septiembre el convenio tiene rezagado el cuarto desembolso para octubre
Quinto Desembolso	519.767.608	Diciembre	En tiempo para su cumplimiento
	10.395.352.167		

Fuente: Análisis OCI

A través del requerimiento No.18 se verifico nuevamente la reprogramación de los recursos del PAC, para lo cual el GIT de Tesorería informó que

*"Dirección de Apropiación TIC solicitó aplazamiento para el mes de octubre de \$1.433 millones para apalancar los programas de Formación TIC Sin Barreras Convenio 754-2022 y Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC convenio 913-2021 y para el mes de noviembre Corporación MALOKA De Ciencia, Tecnología e Innovación convenio 570-2022, también, convenio No 758 con RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC por \$255 millones de agosto al mes de octubre. Por otro lado, solicitaron cambio en la programación del plan de pagos del convenio con la UNION TEMPORAL APROPIACION TIC 2022 por \$324 millones del mes de octubre para el mes de noviembre."*

En el Comité de Seguimiento a Legalizaciones de octubre de 2022 el convenio 533 de 2022 presentó un rezago por legalizar de \$ \$ 1.005.365.029,52

Nota: el convenio 913-2022 suscrito con el CRIC pertenece al GIT de Consenso Social





Sin embargo y a pesar de los esfuerzos La anterior situación afecta los saldos de la cuenta 1908 – Recursos entregados en administración (Convenios), como consecuencia retrasando la ejecución presupuestal y las legalizaciones y el indicador de PAC IMPANUT, incumpliendo la Resolución 221 de 2022, Marco Conceptual para Entidades de Gobierno, características cualitativas de la información financiera *numeral “4.2.2, párrafo 33 La oportunidad significa tener a tiempo información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.”*

### Alerta temprana sobre la legalización de las transferencias de los operadores públicos de televisión.

Las transferencias a cargo de los operadores públicos de televisión presentan un saldo por legalizar al corte de agosto de 2022 de \$125.494.894.862. Aunque están cumpliendo con los plazos establecidos en las resoluciones para legalizar trimestralmente, se advierte que los recursos deben quedar legalizados en la presente vigencia, considerando el monto que representa en los saldos contables.

ACTO ADMINISTRATIVO	TERCERO	VALOR PENDIENTE DE DESEMBOLSO	DESEMBOLSOS AGOSTO 2022	LEGALIZACION AGOSTO 2022	SALDO POR LEGALIZAR CUENTAS 1986 A AGOSTO 2022
RESOLUCION 021-2022	CANAL CAPITAL	-	7.183.375.979	1.217.485.305	5.965.890.674
RESOLUCION 030-2022	TELEISLAS	-	8.400.475.600	2.699.187.436	5.701.288.164
RESOLUCION 022-2022	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	-	13.449.623.412	5.822.054.818	7.627.568.594
RESOLUCION 018-2022	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	-	8.193.266.791	2.817.585.439	5.375.681.352
RESOLUCION 020-2022	SOCIEDAD DE TELEVISION DEL PACIFICO LTDA	-	10.770.056.857	3.161.822.936	7.608.233.921
RESOLUCION 023-2022	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	-	10.467.384.281	5.506.415.250	4.960.969.031
RESOLUCION 025-2022	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ANTIOQUIA	-	12.641.996.331	4.973.235.228	7.668.761.103







RESOLUCION 026-2022	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	-	8.506.985.908	4.301.684.404	4.205.301.505
RESOLUCION 027-2022	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	-	11.093.922.992	4.981.856.938	6.112.066.054
RESOLUCION 031-2022	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA	-	2.900.000.000	908.788.793	1.991.211.207
RESOLUCION 032-2022	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ANTIOQUIA	-	2.900.000.000	562.883.232	2.337.116.768
RESOLUCION 033-2022	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	-	2.900.000.000	1.995.898.772	904.101.228
RESOLUCION 034-2022	CANAL CAPITAL	-	2.900.000.000	952.594.419	1.947.405.581
RESOLUCION 036-2022	TELEISLAS	-	2.900.000.000	419.773.931	2.480.226.069
RESOLUCION 037-2022	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	-	3.450.000.000	2.457.092.486	992.907.514
RESOLUCION 044-2022	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	-	10.034.970.007	-	10.034.970.007
RESOLUCION 045-2022	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	-	486.625.589	344.919.753	141.705.836
RESOLUCION 047-2022	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	-	13.774.315.272	9.154.184.454	4.620.130.818
RESOLUCION 059-2022	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	-	49.442.259.739	12.974.852.500	36.467.407.239
RESOLUCION 076-2022	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDIO LTDA	-	4.342.496.341	1.860.804.704	2.481.691.637
RESOLUCION 085-2022	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	593.700.000	5.343.300.000	2.170.488.959	3.766.511.042
RESOLUCION 1064-2022	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	-	591.076.519	-	591.076.519
RESOLUCION 1278-2022	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	-	1.512.673.000	-	1.512.673.000
		<b>593.700.000</b>	<b>194.184.804.618</b>	<b>69.283.609.756</b>	<b>125.494.894.862</b>

• **Conciliaciones**

A través de requerimiento No.13 de fecha 30 de septiembre de 2022, se revisaron todas las conciliaciones del Fondo de enero a junio de 2022: activos fijos, almacén, recaudo, subsidios, bancarias, cartera e ingresos cartera, cuentas por pagar, conciliación cuenta CUN, impuestos y procesos judiciales.





Se concluye que el Fondo tiene al día todas sus conciliaciones y están debidamente firmadas. La situación particular que se presentó con las conciliaciones de procesos judiciales se describe más adelante en el informe.

## Hallazgo 2.7 Debilidades en el reporte del EKOGUI del Fondo Único TIC

- **La información reportada en el EKOGUI no es consistente con la conciliación contable de los procesos judiciales del Fondo Único TIC para el corte de marzo 2022**

Al revisar la información registrada en el ekogui vs. la conciliación realizadas a marzo de 2022, se presentaron diferencias, teniendo en cuenta que se eliminaron los procesos doblemente registrados en el ekogui.

Para verificar la consistencia de las cifras se realizaron cuadros comparativos de acuerdo con la metodología de registrada en el Manual de Políticas Contables GEF-TIC-MA-001-V3 (Pasivos Contingentes pág. 20) y el Instructivo calificación de riesgo y probabilidad de pérdida y reconocimiento contable de procesos jurídicos GJU-TIC-IN-008 V1. Aprobado el 30 de septiembre de 2022.

Con la información suministrada por el GIT Procesos Judiciales y el GIT de Contabilidad solicitada como respuesta del requerimiento número 14 y dando alcance mediante solicitudes realizadas por el grupo auditor por medio de correo electrónico el día 13 de octubre; al igual que la información descargada por la Oficina de Control Interno en cuanto a lo registrado en el aplicativo EKOGUI, se puede evidenciar las siguientes diferencias a 30 de marzo:

Diferencias Ekogui Vs Conciliación contable a 31 de marzo 2022

eKogui			Conciliación contable		
Probabilidad de perder el caso	Valor Provisión Contable	Procesos	Conciliación de Litigios y Demandas	Procesos	Cuenta Contable
Alto (Perder Caso)	9.358.325.294	12	15.636.974.636	16	2701
Medio y bajo	12.088.003.354	1	13.643.737.961	13	9120
Alto (Ganar Caso)	0	0	234.587.661.901	7	8120
Remoto	382.473.402	7	0	-	N/A
Total	21.828.802.050	20	263.868.374.498	36	

Los procesos con probabilidad alta se registran en la cuenta 2701 – Provisión de Litios y Demandas, los de probabilidad media y baja en cuentas de orden 9120 -





Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos; y con probabilidad remota no se registran.

- **El criterio del corte para descargar la información en el ekogui no es adecuado.**

En el Instructivo Calificación del Riesgo y Probabilidad de Pérdida y Reconocimiento Contable de Procesos Jurídicos GJU-TIC-IN-008-V1, menciona que:

Numeral 7. Disposiciones Generales (...) “La Dirección Jurídica - GIT de Procesos Judiciales remitirá al Grupo de Contabilidad cada trimestre, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de abril, julio, octubre de cada año y el día 10 hábil de enero de cada año, el reporte detallado de los procesos, con la siguiente información para que el grupo de contabilidad revele la información en las notas a los estados financieros” (...)

En reunión realizada el pasado 1 de noviembre de 2022 con la Coordinadora de Procesos Judiciales indicó que para elaborar la conciliación primero se baja del ekogui el primer día hábil siguiente a la terminación del trimestre y en los cinco días hábiles siguientes que el GIT de Contabilidad estableció para la entrega de información contable, se realizan los ajuste en el aplicativo del trimestre.

El ekogui es un aplicativo que no guarda histórico y que de acuerdo con la consulta realizada a la mesa de servicios del ekogui, la información que se modifique una vez terminado el trimestre hace parte del siguiente trimestre. Ahora bien, no se puede interpretar que los tiempos que estable el GIT de Contabilidad de cinco días hábiles para entrega de información, son para realizar ajustes en el aplicativo ekogui, como si se puede hacer en el aplicativo SIIF que maneja una fecha de cierre posterior para cada periodo contable.

Por lo tanto, los ajustes que realice el GIT de Procesos Judiciales deben estar dentro del mismo trimestre contable, para que la información que se descargue el primer día hábil siguiente a la terminación del trimestre sea la indicada para realizar la conciliación. Además, los entes de control pueden solicitar directamente la información a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cada uno de los cortes para verificar la información.

De acuerdo con lo anterior se evidencia la falta de consistencia en la información financiera de los procesos litigiosos del Fondo Único TIC; donde se concluye que en la base de datos de la conciliación contable no está acorde con lo registrado en el EKOGUI. De igual manera se está incumpliendo lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables, numeral 2.1.2 Objetivos Específicos “Que *la información contable que se produzca con destino a los diferentes usuarios sea uniforme*”.



## ii. Ejecución Presupuestal Fondo Único TIC

Para este aspecto se revisaron los reportes de ejecución presupuestal de la vigencia, la gestión presupuestal, contractual y pagos, el Plan Anual de Adquisiciones - PAA y los indicadores del Programa Anual de Caja – PAC, con corte al 30 de septiembre de 2022

### Gestión Contractual

La entidad tenía programado 82 contratos a corte de 30 septiembre de 2022 de los cuales se suscribieron 65 contratos, es decir han elaborado contratos en un 79,3%, de lo programado hasta el 30 del mes de septiembre.

Las áreas atrasadas en ejecutar los contratos con indicador de contratación menor o igual al 65% son: Dirección de vigilancia y control 25%, Dirección Infraestructura 40%, Dirección Industria Comunicaciones 50%, Oficina de fomento regional 50%.

### Gestión Presupuestal

El Fondo Único TIC tiene apropiado para la vigencia 2022 **\$1.347.527** millones de los cuales ha comprometido **\$1.246.436** millones, equivalente al **92,5%** de los recursos.

De los valores comprometidos **\$ 1.069.964** millones corresponden a Transferencias Corrientes que representan el **79%** de lo comprometido, distribuidos de la siguiente manera:

TRANSFENCIAS CORRIENTES			
DEPENDENCIA	VALOR	%	PAGOS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	602.639.591.907	56%	207.204.380.074
DIRECCION DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES	12.189.361.328	1,1%	10.034.970.007
DESPACHO VICEMINISTERIO DE CONECTIVIDAD	215.275.042.280	20%	202.382.503.363
DIRECCION DE GOBIERNO DIGITAL	44.215.090.179	4,1%	37.241.434.074
DIRECCION DE ECONOMIA DIGITAL	165.362.965.062	15%	115.557.825.341
DIRECCION DE APROPIACION DE TI	22.079.559.651	1,6%	14.085.483.784
OAPES	8.203.185.786	1%	2.698.218.163
<b>TOTAL</b>	<b>1.069.964.796.193</b>	<b>100</b>	<b>589.204.814.806</b>





De los valores comprometidos **\$277.562** millones que corresponden a adquisición de bienes y servicios distribuido de la siguiente manera:

La adquisición de bienes y servicios con corte a 30 septiembre de 2022 están comprometidas para contratos de prestación de servicios, Servicios de consultorías, Órdenes de compra

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
DEPENDENCIA	VALOR	%	PAGOS
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL	25.355.616.325	9%	14.176.768.529
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	90.977.651.690	33%	29.147.469.753
DIRECCION DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES	9.342.684.618	3%	3.699.758.902
DESPACHO VICEMINISTERIO DE CONECTIVIDAD	6.064.369.605	2%	4.034.218.150
DIRECCION DE GOBIERNO DIGITAL	27.332.660.407	10%	6.705.877.281
DIRECCION DE ECONOMIA DIGITAL	13.520.376.489	5%	5.448.198.193
DIRECCION DE APROPIACION DE TI	16.124.889.944	6%	5.457.157.274
OFICINA TI	40.000.000.000	14%	19.426.127.408
OAPES	23.739.123.161,00	9%	11.562.974.991,95
OFICINA ASESORA DE PRENSA	11.912.478.720,00	4%	5.514.324.269,40
OFICINA DE FOMENTO REGIONAL TIC	6.000.000.000	2%	3.490.802.430
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	7.192.352.848	3%	3.716.482.337
<b>TOTAL</b>	<b>277.562.203.807</b>	<b>100%</b>	<b>112.380.159.519</b>

El Fondo TIC tiene comprometido **\$ 1.246** millones a 30 septiembre, de los cuales tenía programado en el PAC con corte al 30 de septiembre **\$970** millones lo que constituye **72,3%** de pago del total de lo programado en él PAC.

Las áreas atrasadas en la gestión de pagos con indicador de contratación menor o igual al 65% es: La Dirección de Infraestructura 52,4%.





### Hallazgo 2.8. Debilidades en la planeación de siete (7) proyectos de inversión incluidos en el plan anual de adquisiciones.

Al revisar el plan anual de adquisiciones del Fondo Único, se observó que fue modificado 20 veces a corte de 30 de septiembre 2022. Esta situación denota falencias en la planeación y genera desgaste administrativo

De igual manera se revisaron los 103 proyectos de inversión publicados en el plan anual de adquisiciones a 30 de septiembre de 2022, cuya última fecha de actualización registrada en el SECOP, fue el 26 septiembre 2022. A continuación, se describen las situaciones evidenciadas:

**Caso 1)** La Dirección de Vigilancia y control presenta 4 proyectos de inversión por contratar a 30 de septiembre de los cuales, se ha contratado un (1) Proyecto de inversión y Tres (3) que no se han contratado:

Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Modalidad de selección	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
Consultoría para la verificación de cumplimiento de obligaciones a cargo de los prestadores de servicios de comunicaciones móviles y no móviles	Septiembre	Concurso de méritos abierto	10.102.256.087	440.597.482
Consultoría para la verificación de cumplimiento de obligaciones a cargo de los prestadores de los servicios de televisión	Mayo	Concurso de méritos abierto	9.884.469.194	1.590.697.317
Consultoría para la verificación de cumplimiento de obligaciones de despliegue de infraestructura y actualización tecnológica derivadas de la asignación de espectro radio eléctrico de Banda 700 MHz.	Septiembre	Concurso de méritos abierto	15.030.737.145	595.846.201
<b>TOTAL</b>			<b>35.017.462.426</b>	<b>2.627.141.000</b>

Se denota falta de planeación al evidenciar que el 14 octubre se solicitó la eliminación de 2 proyectos de inversión cuyas fechas estimadas de inicio del proceso eran mayo y septiembre respectivamente en el plan anual de adquisiciones, donde se proyectaron \$2.627 millones para la vigencia actual y se tenía un total estimado con vigencias futuras por un total de \$35.017 millones.

**Caso 2)** La Dirección de Infraestructura presenta 5 proyectos de inversión por contratar a 30 de septiembre de los cuales, se ha contratado dos (2) Proyectos de





inversión y tenía 3 proyectos de inversión con fecha de inicio en los meses de junio y julio:

Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Modalidad de selección	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
Realizar la instalación y prestación del servicio de zonas digitales en espacios públicos, y accesos a Internet en beneficio de hogares en estratos 1 o 2 o SISBEN o beneficiarios de la Ley 1979 de 2019 o beneficiarios ley 1699 de 2013 en los departamentos de Amazonas, Guainía, Vaupés y Vichada de acuerdo con las características y condiciones descritas en el Anexo Técnico.	junio	Licitación pública	82.924.984.725	7.193.580.675
Ejecutar el proyecto de conectividad de Internet fijo y soluciones de acceso público (Zonas Wi-Fi) en San Andrés y Providencia, obligándose a realizar la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio bajo las condiciones técnicas establecidas en el anexo técnico.	junio	Licitación pública	75.550.167.535	8.022.037.555
Ejercer la interventoría integral de los proyectos de Conectividad en Territorios Nacionales y Conectividad San Andrés y Providencia, para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas a cargo de sus ejecutores adjudicatarios de acuerdo con las condiciones del anexo técnico	julio	Concurso de méritos abierto	5.087.386.046	429.329.811
<b>TOTAL</b>			<b>163.562.538.306</b>	<b>15.644.948.041</b>

Se denota falta de planeación al evidenciar que se tenían proyectados a contratar en el mes de agosto con una duración de 40 meses donde se proyectan recursos de \$15.644 millones para vigencia actual y al corte del mes de septiembre no estaban contratados.

**Caso 3)** La Dirección de Industria de Comunicaciones presenta 4 proyectos de inversión por contratar a 30 de septiembre de los cuales, se ha contratado dos (2) Proyectos de inversión y presentaba los siguientes proyectos sin contratar con fecha de inicio el mes de marzo:





Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Modalidad de selección	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
Intervención de la colección filatélica del Mintic (se definirá el objeto exacto de la contratación a realizar en cuanto se estructuren los documentos necesarios, se debe iniciar con un estudio de mercado)	marzo	Concurso de méritos abierto	1.948.286.320	1.948.286.320
Estudio para explotación del ROE (CONPES 3983) (El objeto de la contratación dependerá de lo que se defina con la CAF y las actividades que desde el Ministerio se deban contratar para cumplir con los compromisos del CONPES 3983)	marzo	Concurso de méritos abierto	1.126.400.000	1.126.400.000
<b>TOTAL</b>			<b>3.074.686.320</b>	<b>3.074.686.320</b>

Se denota falta de planeación al evidenciar que se tenían proyectados a contratar en el mes de marzo con una duración de 6 meses donde se proyectan recursos de \$3.074 millones para vigencia actual y al corte del mes de septiembre no estaban contratados.

**Caso 4)** La Oficina de Fomento Regional presenta 4 proyectos de inversión por contratar a 30 de septiembre de los cuales, se ha contratado un (1) Proyecto de inversión y presenta el siguiente proyecto con solicitud de eliminación:

FORMENTO REGIONAL				
Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Modalidad de selección	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
Adelantar un estudio diagnóstico participativo de necesidades uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en comunidades indígenas priorizadas, en cumplimiento del indicador H25 del capítulo ético del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022	Junio	Contratación directa (con ofertas)	450.000.000	450.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>450.000.000</b>	<b>450.000.000</b>





Se denota falta de planeación al evidenciar que se tenían proyectados a contratar inicialmente en el mes de febrero posteriormente se solicitó modificación para realizar contratación en el mes de junio con una duración de 6 meses donde se proyectan recursos de \$450 millones para vigencia actual y al corte del mes de septiembre no estaban contratados.

Lo anterior es una falta al principio presupuestal de planificación del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional - Decreto 111 de 1996:

*“ARTÍCULO 12. Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis (L. 38/89, art. 8º; L. 179/94, art. 4º).”*

*ARTÍCULO 13. Planificación. El presupuesto general de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del plan nacional de desarrollo, del plan nacional de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones (L. 38/89, art. 9º; L. 179/94, art. 5º).*

## **Ejecución del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC**

La Subdirección Financiera realizó un análisis de la ejecución presupuestal con cortes de agosto y septiembre de 2022, que fueron comunicados a todas las ares el 5 de septiembre y el 14 de octubre respectivamente. En estos análisis la Subdirección Financiera generó unas alertas sobre el cumplimiento del PAC y el compromiso que todos los ejecutores de PAC deben tener.

Con el fin resaltar esta buena práctica, a continuación, generamos una alerta temprana con los aspectos a resaltar que la Subdirección Financiera manifestó en dichas comunicaciones.

### **Alerta Temprana con corte al mes de agosto de 2022**

#### **1. Ejecución del PAC:**

- El PAC total de la vigencia asciende a **\$2.104.491 millones**, de los cuales están bloqueados **\$48.701 millones**, mostrando un PAC disponible de **\$2.055.818**.
- Al 31 de agosto, se ha ejecutado **\$1.316.931 millones** del PAC total, lo cual asciende al **64%**; **\$1.210.570 millones** del PAC de la vigencia actual, lo cual asciende al **66%** y **\$106.361 millones** del PAC del rezago presupuestal, lo cual asciende al **48%**.

#### **2. Ejecución plan de pagos:**

- Al 31 de agosto se evidencia una ejecución del plan de pagos de los recursos solicitados para respaldar los compromisos equivalentes a **\$1.253.837 millones**





(68%), y una inejecución equivalente a **\$226.020 millones (32%)**, de los cuales **\$2.181 millones** corresponden a funcionamiento y **\$223.839 millones** a inversión.

- Al 31 de agosto se evidencia un INPANUT (Indicador de PAC no utilizado) del plan de pagos, equivalente al **32%**, el cual se relaciona principalmente con los pagos programados y no realizados por la Dirección de Infraestructura (**\$167.802 millones**), Dirección de Economía Digital (**\$27.054 millones**) y GIT de medios públicos (**\$13.406 millones**), entre otras áreas.
- El INPANUT (Indicador de PAC no utilizado) del plan de pagos a nivel de funcionamiento equivale a **1,23%** y a nivel de inversión equivale a **47,23%**.
- Se evidencia que los meses con mayor INPANUT en lo corrido del año, fueron abril y julio, mostrando porcentajes de **59,9% y 56%**, respectivamente, lo cual se relaciona por la baja ejecución en Inversión para dichos meses.
- Se establece una proyección de PAC para los meses de septiembre a diciembre de la siguiente manera, acorde con la estructura de pagos de los compromisos presupuestales:
  - Septiembre \$92.083 millones.
  - Octubre \$82.142 millones.
  - Noviembre \$29.404 millones
  - Diciembre \$160.355 millones.
- Sin embargo, existen saldos pendientes por pagar, por inejecución en los meses de enero hasta agosto, que ascienden a \$226.020 millones los cuales deben ser reprogramados por las áreas ejecutoras en los meses que quedan de la vigencia, ante el GIT de Tesorería.
- **Si no se solicita su reprogramación, la Subdirección Financiera los asignará en el mes de diciembre, y deberán solicitar el respectivo anticipo en el momento en que vayan a realizar los pagos.**
- **Cada una de las áreas ejecutoras podrá ver los principales retrasos de los contratos en la presentación, sin embargo, si se requiere mayor información, podrán consultarlo con el área de tesorería.**

### Alerta Temprana con corte al mes de septiembre de 2022

#### 1. Ejecución del PAC:

- El PAC total de la vigencia asciende a **\$2.104.491 millones**, de los cuales están bloqueados **\$48.701 millones**, mostrando un PAC disponible de **\$2.055.817 millones**.
- Al 30 de septiembre, se ha ejecutado **\$ 1.408.841 millones** del PAC total, lo cual asciende al **76,8%**; **\$1.302.469 millones** del PAC de la vigencia actual, lo cual asciende al 71% y **\$106.373 millones** del PAC del rezago presupuestal, lo cual asciende al 48%.





## 2. Ejecución plan de pagos:

- Al 30 de septiembre se evidencia una ejecución del plan de pagos de los recursos solicitados para respaldar los compromisos equivalentes a **\$1.313.670 millones (70,8%)**, y una inejecución equivalente a **\$240.351 millones (29,2%)**, de los cuales **\$1.391 millones** corresponden a funcionamiento y **\$238.969 millones** a inversión.
- Al 30 de septiembre se evidencia un INPANUT (Indicador de PAC no utilizado) del plan de pagos, equivalente al **29%**, el cual se relaciona principalmente con los pagos programados y no realizados por la Dirección de Infraestructura (**\$200.594 millones**), Dirección de Economía Digital (**\$21.809 millones**) y la Oficina TI (**\$4.655 millones**), entre otras áreas.
- El INPANUT (Indicador de PAC no utilizado) del plan de pagos a nivel de funcionamiento equivale a **1,0%** y a nivel de inversión equivale a **43,1%**.
- Se evidencia que los meses con mayor INPANUT en lo corrido del año, fueron abril, julio y septiembre, mostrando porcentajes de **55,7%**, **50,7%** y **55,3%**, respectivamente, lo cual se relaciona por la baja ejecución en Inversión para dichos meses.
- Se establece una proyección de PAC para los meses de octubre a diciembre de la siguiente manera, acorde con la estructura de pagos de los compromisos presupuestales:
  - Octubre \$81.444 millones.
  - Noviembre \$32.813 millones
  - Diciembre \$167.279 millones.
- Sin embargo, existen saldos pendientes por pagar, por inejecución en los meses de enero hasta septiembre, que ascienden a **\$240.351 millones** los cuales deben ser reprogramados por las áreas ejecutoras en los meses que quedan de la vigencia, ante el GIT de Tesorería.
- Del saldo pendiente por pagar al 30 de septiembre, **\$102.479 millones** corresponden al contratista COMCEL SA, con una participación del 51% del total pendiente por pagar por la Dirección de Infraestructura.

## TABLA DE HALLAZGOS IDENTIFICADOS

Durante el desarrollo de la auditoría se generaron los hallazgos que se relacionan a continuación:

N. del Hallazgo	Riesgo identificado en la matriz de riesgos del proceso	Resumen del Hallazgo
Hallazgo 1.1. En las notas a los	No se encontró en la matriz de riesgos	Se realizó un análisis sobre el comportamiento de la cartera con





<p>estados financieros del 2022, se ha revelado de manera parcial la información de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar.</p>		<p>los saldos de diciembre de 2021 hasta agosto de 2022, encontrando que la cartera de cuotas partes pensionales se incrementó en un 7%, en las notas a los estados financieros de enero a agosto de 2022, no se encontró algún tipo de información relevante que diera cuenta sobre la gestión del Mintic y del Par Telecom a cerca de la recuperación de la cartera, al menos en los estados financieros de junio 30 de 2022 que son los intermedios</p>
<p>Hallazgo 1.2. Debilidades en el control interno contable de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar</p>	<p>No se encontró en la matriz de riesgos</p>	<p>Se identificaron debilidades en el control interno contable de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar: Información general sobre la gestión y los saldos, trazabilidad y seguimiento a la cartera, el flujo de trabajo a través de procedimientos y manuales y la delegación del cobro persuasivo de la cartera.</p>
<p>Hallazgo 1.3 No se ha resuelto la idoneidad del documento que respalda la actualización del valor en libros de la colección filatélica.</p>	<p>No se encontró en la matriz de riesgos</p>	<p>El valor en libros de la colección filatélica se encuentra desactualizado de acuerdo con la corrección del avalúo remitida con la Universidad Externando de Colombia, que reconoció el error y presentó el ajuste al valor de la colección filatélica, que pasó de \$55.357'765.520 a \$81.228677.209,029800, sin embargo, se debe definir la idoneidad del documento presentado.</p>
<p>Hallazgo 1.4 Debilidades en el reporte del Ekogui del Ministerio TIC</p>	<p>No se encontró en la matriz de riesgos</p>	<p>Se evidenciaron diferencias a 30 de marzo de 2022 en el ekogui vs la conciliación respectiva y el criterio del corte para descargar</p>



		la información en el ekogui no es adecuado.
Hallazgo 1.5 No se han revelado en las notas a los estados financieros los cambios más significativos que afectaron el valor de la provisión contable de los procesos judiciales.	No se encontró en la matriz de riesgos	Al revisar las notas de la cuenta 2701 – Provisión Litigios y Demandas nota 23 en los estados financieros de diciembre de 2021, marzo y junio de 2022, se evidencio que no se han revelado en las notas a los estados financieros los cambios más significativos en el valor de la provisión contable de los procesos judiciales, registrados en el pasivo:
Hallazgo 1.6. Algunos rubros del presupuesto de funcionamiento del Ministerio presentan una ejecución presupuestal inferior al 25% al corte del 30 de septiembre.	No se encontró en la matriz de riesgos	Algunos rubros del presupuesto de funcionamiento del Ministerio presentan una ejecución presupuestal inferior al 25% al corte del 30 de septiembre. Servicios de apoyo al transporte 14.77%, Servicios de soporte 0,0%, Sentencias 7%,
Hallazgo 1.7 Incumplimiento en el indicador de PAC no utilizado – INPANUT para las transferencias, en el rubro de sentencias	No se encontró en la matriz de riesgos	Se verificó la programación vs. la ejecución del PAC para los meses de enero a agosto de 2022, encontrando que ha sido recurrente que en el rubro de transferencias el indicador ha superado el 5%, incumpliendo el INPANUT.
Hallazgo 2.1 Atraso en la legalización y plan de pagos de convenio 716 de 2022	No se encontró en la matriz de riesgos	Al revisar el plan de pagos que tiene el convenio se evidenció atraso el primer desembolso quedo para el mes de mayo y se realizó en julio, el segundo



		desembolso era para el mes de junio y se realizó en septiembre.
Hallazgo 2.2 La ejecución del proyecto MISION TIC 2022, no está acorde con lo planeado en los convenios y en los anexos técnicos	No se encontró en la matriz de riesgos	Al revisar la conciliación de saldos que realiza la Subdirección Financiera se pudo establecer que, al corte de agosto de 2022, el proyecto MISION TIC presentó saldos por legalizar por valor de \$7.894.984.811. De acuerdo con los anexos técnicos y los registros presupuestales, el desembolso No. 1 se programó para marzo y abril y este se cumplió en el plazo estipulado. El desembolso No.2 fue programado para mayo y se ejecutó en el mes de agosto para los convenios 694, 702 de 2022. Se encuentran pendientes de pago \$18.220 millones correspondiente al desembolso No. 2 De los convenios 652, 693, 695, 701,740, 741, 742 y 743. De acuerdo con el plan de pagos se retrasó el desembolso No. 3 por valor de \$19.717 millones para todos los convenios.
Hallazgo 2.3 Atraso en la legalización de los convenios y fiducias de la Dirección de Infraestructura	No se encontró en la matriz de riesgos	Al revisar la conciliación contable de los convenios se pudo evidenciar que la Dirección de Infraestructura, presenta 8 convenios con saldos pendientes por legalizar, que se detallan a continuación por valor de \$66.861.014.910
Hallazgo 2.4 Atraso en la legalización y desembolso de la Resolución 046 realizada a	No se encontró en la matriz de riesgos	Al revisar la conciliación contable de las transferencias se pudo evidenciar las transferencias realizadas a Computadores para Educar, presenta saldos pendientes por legalizar de la





Computadores para Educar		Resolución 046 de 2022 por \$64.167 millones
Hallazgo 2.5 Atraso en la legalización del convenio 823 de 2019 y Resolución 044 de 2022 de la Dirección de Industria de Comunicaciones	No se encontró en la matriz de riesgos	Al revisar los temas se encontró que “El Convenio No. 823-2019 finalizó su plazo de ejecución el 19 de julio de 2022, sin ejecutar las obligaciones y recursos. Con respecto a la resolución 044 de 2022: De los informes entregados en los cortes de marzo y junio no se registró ningún avance en los recursos comprometidos ni en las actividades a realizar. en tercer informe trimestral de actividades de RTVC se expresa que <u>existe el riesgo que dentro de la ejecución del contrato 1332-2022 la entrega de equipos se de a 31 de diciembre de 2022 por parte del contratista</u> , esto pondría en riesgo la legalización de recursos ante el FUTIC
Hallazgo 2.6 Atraso en la legalización y del plan de pagos de los convenios de la Dirección de Apropiación	No se encontró en la matriz de riesgos	Al revisar la conciliación con corte a agosto de 2022 la Dirección de Apropiación presenta saldos por legalizar por valor de \$4.217 millones: Convenio 913-2021, 553 y 570 de 2022. El 14 de octubre la Subdirección Financiera informó que la Dirección de Apropiación presentó un rezado del PAC por valor de \$4.432 millones.
Hallazgo 2.7 Debilidades en el reporte del Ekogui del Fondo Único TIC.	No se encontró en la matriz de riesgos	Se evidenciaron diferencias a 30 de marzo de 2022 en el ekogui vs las conciliaciones respectivas y el criterio del corte para descargar la información en el ekogui no es adecuado.





<p>Hallazgo 2.8. Debilidades en la planeación seis (7) proyectos de inversión incluidos en el plan anual de adquisiciones.</p>	<p>No se encontró en la matriz de riesgos</p>	<p>Al revisar el plan anual de adquisiciones del Fondo Único, se observó que fue modificado 20 veces a corte de 30 de septiembre 2022. Esta situación denota falencias en la planeación y genera desgaste administrativo</p> <p>Caso 1) La Dirección de Vigilancia y control presenta 4 proyectos de inversión por contratar a 30 de septiembre de los cuales, se ha contratado un (1) Proyecto de inversión y Tres (3) que no se han contratado.</p> <p>Caso 2) La Dirección de Infraestructura presenta 5 proyectos de inversión por contratar a 30 de septiembre de los cuales, se ha contratado dos (2) Proyectos de inversión y tenía 3 proyectos de inversión con fecha de inicio en los meses de junio y julio.</p> <p>Caso 3) La Dirección de Industria de Comunicaciones presenta 4 proyectos de inversión por contratar a 30 de septiembre de los cuales, se ha contratado dos (2) Proyectos de inversión y presentaba los siguientes proyectos sin contratar con fecha de inicio el mes de marzo.</p> <p>Caso 4) La Oficina de Fomento Regional presenta 4 proyectos de inversión por contratar a 30 de septiembre de los cuales, se ha contratado un (1) Proyecto de inversión y presenta el siguiente proyecto con solicitud de eliminación.</p>
--	---	---





## FORTALEZAS

- Las conciliaciones contables se encuentran al día tanto para Ministerio y Fondo Único TIC, lo cual constituye un punto de control muy importante para la elaboración de los estados financieros.
- La Subdirección Financiera ha generado alertas tempranas en la ejecución de los recursos y los indicadores del PAC.

## 7. CONCLUSIONES

### Ministerio TIC

En lo relacionado con los aspectos contables se concluye que

- En las notas a los estados financieros del 2022, se ha revelado de manera parcial la información de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar.
- Se identificaron debilidades en el control interno contable de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar: Información general sobre la gestión y los saldos, trazabilidad y seguimiento a la cartera, el flujo de trabajo a través de procedimientos y manuales y la delegación del cobro persuasivo de la cartera.
- No se ha resuelto la idoneidad del documento que respalda la actualización del valor en libros de la colección filatélica, de acuerdo con la corrección del avalúo remitida con la Universidad Externando de Colombia, que reconoció el error y presentó el ajuste al valor de la colección filatélica, que pasó de \$55.357'765.520 a \$81.228'677.209,029800, sin embargo, se debe definir la idoneidad del documento.
- Se realizó una alerta temprana para que la póliza todo riesgo cubra la totalidad de la colección filatélica, apenas se defina la idoneidad del documento.
- Con respecto al fideicomiso del PAR-TELECOM se generó una alerta temprana para que se aprueben los informes de rendiciones de cuentas en el comité fiduciario.
- El Ministerio tiene al día todas las conciliaciones contables de enero a junio de 2022.
- Se identificaron debilidades en el reporte del EKOGUI del Ministerio TIC

En lo relacionado con la ejecución presupuestal se concluye que:

- El Ministerio TIC con corte a 30 de septiembre de 2022, tiene apropiado para la vigencia 2022 **\$106.793** millones de los cuales ha comprometido **\$64.363** millones, equivalente al 60,3% de los recursos y ha pagado **\$57.761** millones lo que constituye **89,7%** de lo comprometido. Así mismo se encuentran pendientes por comprometer **\$49,031** millones.





- Algunos rubros del presupuesto de funcionamiento del Ministerio presentan una ejecución presupuestal inferior al **25%** al corte del 30 de septiembre. Servicios de apoyo al transporte **14.77%**, Servicios de soporte **0,0%**, Sentencias **7%**, Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora **0%**, Cuota de fiscalización y auditaje **0%**.
- Incumplimiento en el indicador de PAC no utilizado – INPANUT para las transferencias, en el rubro de sentencias, para los meses de enero a septiembre de 2022.

## Fondo Único TIC

En lo relacionado con los aspectos contables se concluye que

- El Fondo presentó saldos por legalizar 31 de agosto de 2022 \$685.724 millones, divididos así: el 15% \$104.752 millones 8 Anticipos, 28% 190.320 millones 71 Convenios, 29% \$200.989 millones 37 fiducias y 28% \$189.663 52 Transferencias. De la información relacionada anteriormente se tomó una muestra de 2 anticipos, 13 convenios, 8 fiducias y 52 transferencias condicionadas, para un total de 75 muestras.
- Se evidenció atraso en la legalización y del plan de pagos del convenio de 716 de 2022.
- La ejecución del proyecto MISION TIC 2022, no estuvo acorde con lo planeado en los convenios y en los anexos técnicos.
- Se evidenció atraso en la legalización de los convenios y fiducias de la Dirección de Infraestructura por valor de \$66.858 millones.
- Atraso en la legalización y desembolso de la Resolución 046 realizada a Computadores para Educar.
- Atraso en la legalización del convenio 823 de 2019 y Resolución 044 de 2022 de la Dirección Gestión de Industria de Comunicaciones por valor de \$15.471 millones
- Atraso en la legalización y del plan de pagos de los convenios 913 de 2021, 553 de 2022 y 570 de 2022 de la Dirección de Apropiación por valor de \$4.217 millones.
- Se generó una alerta para las transferencias de los operadores públicos de televisión que tienen pendiente por legalizar al mes de agosto un valor de \$125.494 millones.
- Se identificaron debilidades en el reporte del EKOGUI del Fondo Único TIC

En lo relacionado con la ejecución presupuestal se concluye que:

- El Fondo TIC tiene comprometido **\$ 1.246** millones a 30 septiembre, de los cuales tenía programado en el PAC con corte al 30 de septiembre **\$970**





millones lo que constituye **72,3%** de pago del total de lo programado en él PAC.

- El área atrasada en la gestión de pagos con indicador de contratación menor o igual al 65% es la Dirección de Infraestructura con 52,4%.
- Se evidenciaron debilidades en la planeación de siete (7) proyectos de inversión incluidos en el plan anual de adquisiciones.
- La Subdirección Financiera generó alertas sobre la ejecución de los recursos de inversión con corte a agosto y septiembre de 2022.

## 8. RECOMENDACIONES

### Ministerio TIC

En lo relacionado con los aspectos contables se recomienda:

- Revelar en las notas a los estados financieros la información relevante de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar del Mintic y del PAR Telecom.
- Adelantar las acciones para mejorar el flujo de la información de cuotas partes pensionales por cobrar, teniendo en cuenta los aspectos identificados en el ejercicio auditor: Información general sobre la gestión y los saldos, trazabilidad y seguimiento a la cartera, el flujo de trabajo a través de procedimientos y manuales y la delegación del cobro persuasivo de la cartera.
- Tomar las decisiones pertinentes con respecto a la idoneidad del documento de actualización del avalúo de la colección filatélica y proceder de conformidad.
- Aprobar en las actas de comité fiduciario del PAR - TELECOM las rendiciones de cuentas en el comité fiduciario.
- Verificar que la información del EKOGUI, este acorde con la conciliación de procesos judiciales para esto es importante definir puntos de control como al corte de cada trimestre con fechas establecidas y se generar el reporte del ekogui.

En lo relacionado con la ejecución presupuestal se recomienda:

- Realizar monitoreo a la ejecución presupuestal del Ministerio, para generar las alertas.
- Establecer de manera adecuada las solicitudes de PAC que efectivamente se vayan a realizar.

### Fondo Único TIC

En lo relacionado con los aspectos contables se recomienda:





- Realizar una planificación adecuada de los convenios que permita cumplir con el plan de pagos y las legalizaciones en los tiempos estimados contractualmente.
- Revisar los documentos exigidos para realizar las legalizaciones de los convenios, con el fin de evitar reprocesos elaborando otrosí para flexibilizar o agilizar las condiciones de las legalizaciones.
- Tener en cuenta los cronogramas de la ejecución de PAC, para reportar oportunamente las necesidades de PAC al GIT de Tesorería.
- Realizar seguimiento continuo a los convenios, fiducias y transferencias por parte del supervisor.
- Verificar que la información del EKOGUI, este acorde con la conciliación de procesos judiciales para esto es importante definir puntos de control como al corte de cada trimestre con fechas establecidas y se generar el reporte del ekogui.

En lo relacionado con la ejecución presupuestal se recomienda:

- Realizar una adecuada planeación para la ejecución de los proyectos de inversión, que reflejen un buen indicador de la ejecución presupuestal.
- Se recomienda realizar una adecuada programación del PAC y en caso de ser necesario una reprogramación de acuerdo con lo manifestado en la alerta temprana que realizó la Subdirección Financiera.

**Aprobó:**

*(Firmado digitalmente)*

**José Ignacio León Flórez**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:      Equipo auditor:**

**Auditor Líder:**      Mónica Mejía Gómez  
**Auditores:**        Juan Pablo Bueno Pabón  
                              Neiber Andrés Castiblanco Mosquera





**ANEXO DE VALIDACIÓN HALLAZGOS DE LA OCI**

No.	Hallazgo Preliminar	Respuesta Auditado	Validación OCI
1	H 1.1 En las notas a los estados financieros del 2022, se ha revelado de manera parcial la información de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar.	<p>Se recibió respuesta de la Subdirectora de Talento Humano, manifestando que el hallazgo no procede por que el incremento va ligado a la causación y además no se tuvo en cuenta el Manual de Políticas Contables.</p> <p>La Subdirección Financiera, manifestó que se tenían parámetros para la elaboración de las notas contables de periodos intermedios que la variación sea superior al 50% con respecto al trimestre anterior y mayor a \$500.000.000, cumpliendo ambas condiciones.</p>	<p>Se mantiene el hallazgo, ya que la cartera de cuotas partes pensionales es uno de los temas más sensibles en la contabilidad del Ministerio y las notas deben permitir el entendimiento del estado actual de la cartera.</p> <p>En los lineamientos internos no se ha establecido que <i>“la variación sea superior al 50% con respecto al trimestre anterior y mayor a \$500.000.000”</i>.</p>
2	Hallazgo 1.2. Debilidades en el control interno contable de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar	<p>Se recibió respuesta de la Subdirectora de Talento Humano, manifestando que el hallazgo no procede porque no pueden centralizar la información por que se extralimitan en las funcionales. Además, manifiestan que los procedimientos manuales no están ligados a los estados financieros.</p>	<p>Se mantiene el hallazgo, en primer lugar porque el auditado desconoce las funciones que le atañen al GIT Gestión Pensional: Resolución Interna 03066 de 2022 ARTÍCULO 19. “Funciones de los Grupos Internos de Trabajo de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano”. Los grupos internos de trabajo de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano tendrán a su cargo las siguientes funciones: Grupo interno de trabajo de Gestión Pensional</p> <p><i>1. Coordinar la administración de las cuotas partes pensionales por pagar y por cobrar del Ministerio y de las extintas entidades adscritas y vinculadas del Sector Comunicaciones.</i></p> <p><i>11. Mantener actualizado el Sistema de Gestión en cuanto a métodos, controles, procedimientos, manuales, guías, evidencias, registros digitales,</i></p>





			En segundo lugar el auditado desconoce lo establecido en la Resolución 193 de 2016 por la cual se incorpora el Procedimiento para la elaboración de la Evaluación del Control Interno Contable, en el cual se revisa los saldos, los procedimientos, los sistemas de información entre otros aspectos como un todo para evaluar la calidad de la información financiera.
3	Hallazgo 1.3 No se ha resuelto la idoneidad del documento que respalda la actualización del valor en libros de la colección filatélica.	Se recibió respuesta de la Subdirección de Asuntos Postales, manifestando que está de acuerdo con el hallazgo, indica “es preciso indicar que la situación que se presenta actualmente obedece a la posición adoptada por la Subdirección Administrativa, frente a la idoneidad del documento”. Igualmente aclara que el Ministerio no adelantó ningún otro tipo de acción en contra de la Universidad Externado de Colombia, ello en atención a lo señalado por la Coordinación del Grupo de Actuaciones Administrativas y Asesoría Contractual, en memorando 192109043 del 26 de diciembre de 2019.	Se mantiene el hallazgo y se adiciona a los antecedentes lo manifestado por el auditado.
4	Hallazgo 1.4 Debilidades en el reporte del EKOGUI	Se recibió respuesta del GIT Procesos Judiciales manifestando que si hay imprecisión en los datos de marzo pero no de junio.	Se modifica el hallazgo de acuerdo con lo manifestado por el auditado y con la reunión realizada el 1 de noviembre de 2022. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se eliminó la información de junio</li> <li>• Se adicionó El criterio del corte para descargar la información en el ekogui no es adecuado.</li> </ul>
5	Hallazgo 1.5 No se han revelado en las notas a los estados financieros los cambios más significativos que	La Dirección Jurídica GIT Procesos Judiciales manifestando que, si ha reportado a Contabilidad y que la responsabilidad de las notas no debe ser imputada al área de	El hallazgo se mantiene, porque las notas deben explicar los cambios más significativos durante el periodo contable.





	afectaron el valor de la provisión contable de los procesos judiciales.	<p>Procesos Judiciales, sino a Contabilidad.</p> <p>Se recibió respuesta de La Subdirección Financiera, indicando que se tenían parámetros para la elaboración de las notas contables de periodos intermedios que la variación sea superior al 50% con respecto al trimestre anterior y mayor a \$500.000.000, cumpliendo ambas condiciones.</p>	En los lineamientos internos no se ha establecido que <i>"la variación sea superior al 50% con respecto al trimestre anterior y mayor a \$500.000.000"</i> .
6	Hallazgo 1.6. Algunos rubros del presupuesto de funcionamiento del Ministerio presentan una ejecución presupuestal inferior al 25% al corte del 30 de septiembre.	<p>La Subdirección de Talento Humano no realizó observaciones</p> <p>El GIT de Procesos Judiciales, acepto el hallazgo: si bien el rubro de sentencias y conciliaciones del Ministerio presenta un porcentaje de ejecución del 7%, en primer lugar, hay que anotar que se ha ejecutado conforme han ido avanzando las gestiones para lograr los pagos de sentencias y conciliaciones de la Entidad y en tal medida, en lo corrido de la vigencia 2022, han tenido lugar los siguientes pagos (...)</p> <p>La Subdirección Financiera manifestó que En lo relacionado con la Cuota de Fiscalización y Auditaje esta es cancelada en el transcurso del último trimestre de cada año, previa expedición de la resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en donde asignan el valor por pagar a las entidades públicas.</p> <p>Por lo anterior, el pasado 7 de octubre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la resolución No. 0016, con la cual se está tramitando la transferencia.</p>	Se mantiene el hallazgo, se ajusta eliminando la cuota de auditaje que se paga en el último trimestre del año.
7	Hallazgo 1.7 Incumplimiento en el	Se recibió respuesta del GIT Procesos Judiciales indicando	Se mantiene el hallazgo, ya que se afectó el indicador de PAC.



	indicador de PAC no utilizado – INPANUT para las transferencias, en el rubro de sentencias	que <i>“Frente a este hallazgo, hay que resaltar que la programación que hace la Dirección Jurídica al PAC, se realiza con el fin de que mientras se van a adelantado las gestiones de pago, se cuenten con los recursos para su cumplimiento, sin embargo, muchas veces tales gestiones se prologan en el tiempo por aspectos internos o externos” (...)</i>	
8	Hallazgo 2.1 Atraso en la legalización y plan de pagos de convenio 716 de 2022	La Dirección de Economía Digital manifestó que el plan de pagos se cumplió para el primer desembolso, pero para el segundo no <i>“El segundo desembolso que estaba contemplado conforme a lo pactado en el clausulado, se tramitó el 30 de agosto 2022 y se desembolsó el 16 de septiembre 2022”</i>	El hallazgo se mantiene, se ajusta el plan de pagos por que para el segundo desembolso se presentó rezago en el PAC, de acuerdo con la alerta remitida por la Subdirección Financiera el 5/09/2022. Además, el clausulado quedó sin fechas, sin embargo el Registro Presupuestal 89522 el segundo desembolso quedo programado para el mes de julio. En Comité de Seguimiento a Legalizaciones de octubre de 2022 el convenio 716 de 2022 presentó un rezago por legalizar de \$2.923 millones.
9	Hallazgo 2.2 La ejecución del proyecto MISION TIC 2022, no está acorde con lo planeado en los convenios y en los anexos técnicos	La Dirección de Económica Digital manifestó que <i>“Si bien existe un retraso en los pagos con corte a agosto de 2022, concluir por parte de la Auditoria Preliminar, que el retraso en el plan de pagos se debe a los cuatro (4) puntos anteriormente expuestos” (...)</i> ,	El hallazgo se mantiene. Los saldos por legalizar fueron tomados de la conciliación contable, se presentó rezago en el PAC, de acuerdo con la alerta remitida por la Subdirección Financiera el 5/09/2022. Y las razones puntos expuestos fueron extraídos de las actas de los comités en desarrollo de cada convenio.
10	Hallazgo 2.3 Atraso en la legalización de los convenios y fiducias de la Dirección de Infraestructura	La Dirección de Infraestructura indicó que se debe eliminar el hallazgo toda vez que el criterio no le aplica y que <i>“en los contratos de aporte la estructura de ejecución financiera corresponde en principio a los desembolsos, el cual se da previo cumplimiento de requisitos, luego la aprobación de la utilización que permite la</i>	El hallazgo se mantiene. Los convenios de la Dirección de Infraestructura son los que tienen el rezago más alto en cuanto a la ejecución. Además, la no ejecución de recursos incide directamente en la contabilidad. Tanto es así que los convenios fueron presentados en el comité de legalizaciones con un plan de







		<i>ejecución de los recursos y finalmente la legalización de los mismos”</i>	choque debido a las afectados que puede implicar para el Fondo al finalizar la vigencia.
11	Hallazgo 2.4 Atraso en la legalización y desembolso de la Resolución 046 realizada a Computadores para Educar	La Dirección de Infraestructura indicó que se acepta el hallazgo y aclaró que: <i>“Al 31 de octubre de 2022 los recursos legalizados ascienden a \$40.980.459.717,26, es importante señalar que el desplazamiento en el cronograma de legalización previsto por CPE para la Resolución 0046 de 2022, se presenta por el cambio de metas solicitado por CPE y aprobado por el consejo directivo el 12 de octubre y por el DNP el 27 de octubre de 2022”</i>	Se mantiene el hallazgo
12	Hallazgo 2.5 Atraso en la legalización del convenio 823 de 2019 y Resolución 044 de 2022 de la Dirección de Industria de Comunicaciones	El auditado no remitió observación.	Se mantiene el hallazgo
13	Hallazgo 2.6 Atraso en la legalización y del plan de pagos de los convenios de la Dirección de Apropiación	La Dirección de Apropiación, indicó que se eliminara el hallazgo por que se encuentra al día. También indicó que el convenio 913 de 2021 con el CRIC es del GIT Consenso Social	Se mantiene el hallazgo, toda vez que dichos convenios han sido objeto de atraso en la ejecución del PAC como se manifestó en el mismo. Se ajusta y se deja nota en el hallazgo aclarando que el convenio 913 de 2021 con el CRIC es del GIT Consenso Social.
14	Hallazgo 2.7 Debilidades en el reporte del Ekogui del Fondo Único TIC	Se recibió respuesta del GIT Procesos Judiciales manifestando que si hay imprecisión en los datos de marzo, pero no de junio.	Se mantiene el hallazgo, se modifica de acuerdo con lo manifestado por el auditado y con la reunión realizada el 1 de noviembre de 2022. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se eliminó la información de junio</li> <li>• Se adicionó El criterio del corte para descargar la información en el ekogui no es adecuado.</li> </ul>
15	Hallazgo 2.8. Debilidades en la planeación seis (7) proyectos de	En caso 1 la Dirección de Vigilancia Inspección y Control manifestó que a 31 de octubre	El hallazgo se mantiene. Caso 1 No se realizó planeación adecuada de los recursos.



	<p>inversión incluidos en el plan anual de adquisiciones.</p>	<p>comprometió el 97% de los recursos. En el caso 2 la Dirección de Infraestructura manifestó que se eliminara el hallazgo por que se fueron desiertas las licitaciones de “zonas wifi”, “zonas digitales en espacios públicos, y accesos a Internet en beneficio de hogares en estratos 1 o 2 o SISBEN “ y la respectiva interventoría en San Andrés En el Caso 3 la Dirección de Industria de Compunciones no presentó observación En el caso 4 Oficina Fomento Regional no presentó observación</p>	<p>Caso 2 Las licitaciones requieren reformulación y el tiempo ya no es suficiente para realizar nuevos procesos ya que estos iniciaron con retraso.</p>
--	---	--	--

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

InformeFinalAuditoriaEstadosFinancieros2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20221111-160954-42cb65-50836134

Creación:2022-11-11 16:09:54

Estado:Finalizado

Finalización:2022-11-11 16:13:44



Escanee el código  
para verificación

**Firma: firma**

José Ignacio León Flórez

79271841

[jleon@mintic.gov.co](mailto:jleon@mintic.gov.co)

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

InformeFinalAuditoriaEstadosFinancieros2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20221111-160954-42cb65-50836134

Creación:2022-11-11 16:09:54

Estado:Finalizado

Finalización:2022-11-11 16:13:44



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	José Ignacio León Flórez jleon@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-11-11 16:09:54 Lec.: 2022-11-11 16:10:47 Res.: 2022-11-11 16:13:44 IP Res.: 181.49.95.120